



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy **jueves 10 de junio de dos mil veinte y uno, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor **Abg. Roberto Hidalgo Pinto**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores concejales: Mgs. Gonzalo Hinojosa, Arq. Mayra Tasipanta, Dr. David López, Eco. Andrés Guarderas, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Dr. Henry Monga.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga Procurador Síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; directores y directoras municipales.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Buenos días señores a toda la ciudadanía que nos están viendo a través de los medios de comunicación, compañeros concejales, ciudadanía general, compañeros directores de la municipalidad, secretario, señor procurador sindico, señor secretario procedamos con la constatación del quorum reglamentario. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor Alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del Cantón Mejía, señor Alcalde con 7 concejales en el pleno y su presencia 8 tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria el día de hoy: Mgs. Gonzalo Hinojosa, Arq. Mayra Tasipanta, Dr. David López, Eco. Andrés Guarderas, Sr. Jorge Alberto Carpio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Dr. Henry Monga. y su persona Abg. Roberto Hidalgo Pinto. - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión ordinaria, demos lectura a la convocatoria y al respectivo del orden del día. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor Alcalde previo a la lectura de la convocatoria y el orden de día, señor Alcalde antes de proceder, permítame leer dos memorandos que llegaron a la secretaria general.

MEMORANDO Nro. CLCM-2021-004

Machachi, 09 de junio de 2021

ASUNTO: Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2021

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes. En calidad de Presidente de la Comisión de Legislación, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

- Análisis y Resolución del Informe Nro. CLCM-2021-001-I suscrito por la Comisión de Legislación, respecto al Tratamiento en Segundo Debate de la “Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos contaminados con hidrocarburos en el Cantón Mejía”.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Lic. Vicente Ayala

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2021-112-M

Machachi, 10 de junio de 2021

ASUNTO: Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2021

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Concejal del GAD Municipal del Cantón Mejía, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

Análisis y Resolución del oficio S/N ingresado al Alcalde Roberto Hidalgo con copia a los concejales el 28 de abril de 2021, suscrito por el Sr. Guillermo Tobar Rivadeneira, Sra. Susana Merino Valdivieso y Abg. Gonzalo Mendoza Ojeda.

Atentamente: Dr. Henry Monga - **CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 10 de junio de 2021**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del miércoles 02 de junio de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 03 de junio de 2021;
5. Análisis y Resolución de los informes de resultados obtenidos, durante los años de gestión por parte de cada presidente de las comisiones de Concejo. En cumplimiento al Art.1 de la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0156-RC de Machachi, 28 de mayo de 2021;
6. Conocimiento y resolución del Memorando N° 272-PS-2021, de 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico en el cual se adjuntan las decisiones emitidas por la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial en el caso gasolinera Primax – Santa Rosa;
7. Himno al Cantón Mejía.

Señor Alcalde, señorita concejala, señores concejales hasta aquí el orden del día: **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** Tiene la palabra el señor concejal Dr. Henry Monga; manifiesta: ciudadanos mejenses, personas que se encuentran dentro de la sala de sesiones, señorita concejala, señores concejales, señor secretario general, señorita prosecretaria, señor procurador síndico, señor Alcalde, con fecha 27 de abril, dirigido a usted señor Alcalde y con copia a los señores concejales recibimos un oficio dirigido por los señores Guillermo Tobar Rivadeneira, Sra. Susana Merino Valdivieso y Abg. Gonzalo Mendoza Ojeda, con copia dirigido a la Doctora María Valentina Zarate, Contralora General del Estado, que ellos sostienen que se deben garantizar sus derechos referente al cambio de uso de suelo, otorgado desde la emisión de la ordenanza dictada en julio 2013, luego ratificada en una actualización del PDOT a través del 2015 - 2016 y mediante ordenanza sustitutiva a la ubicación y regulación de zonas, parques y predios industriales dentro del Cantón Mejía, sin embargo a esto señor Alcalde, a nuestros despachos también con fecha 26 de agosto del 2019, llego un informe técnico PUGS 017-2019 en la que contemplaba ciertos aspectos importantes que se fueron desarrollando e identificando por parte de un técnico en ese momento. Con fecha 2012 se aprueba la ordenanza de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón Mejía y de la misma manera en el 2014, se aprueba la Ordenanza de Aprobación de Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía 2012-2025



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



fase II etapa propuesta en su gestión, en su momento el señor Alcalde y los señores concejales quienes aprobaron el PDOT y de establecer en un plazo de 120 días para ordenar y regular un instrumento de planificación donde se contemplaría el uso del suelo, sin embargo eso no se dio cumplimiento y posteriormente se aprobó una ordenanza donde se incorporaban las zonas industriales, a la cual hace memoria y reseña el señor Tobar. En el año 2015, 2016 de la misma manera se actualizó el PDOT y dentro de esto se aprueba la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, así como en la Ley de Tierras se establece que para cambiar el uso de suelo de rural a industrial es necesario cumplir con el art. 6 de la ley de tierras, ninguno de los PDOT del año 2012, 2014, 2015, y 2016 cumplió con ese requisito, es por eso señor Alcalde en las administraciones del señor Edwin Yáñez, Econ. Ramiro Barros, no se cumplió con ese principio a pesar que dentro del acta los concejales indicaron que era necesario la presentación del documento de la Autoridad Agraria Nacional. Por este motivo señor Alcalde, pongo en consideración en el orden del día se incorpore este punto y se pueda solicitar de una manera cronológica y periódica al MAGAP si dentro de estas actualizaciones, cuando se cambió el uso del suelo tanto rural a industrial y si hubo la petición a la autoridad agraria nacional a fin de que se quede sustentado y se dé respuesta al pedido del señor Tobar, porque jamás existió la autorización de la autoridad agraria nacional en ese entonces así como el técnico que revisó esto, señalo que en su momento generaron incumplimientos a lo que dispone el artículo 6.

Este tema ya se trató dentro de una comisión de la asamblea, sin embargo, se solicitó los documentos correspondientes a fin de que nos remitan, pero hubo el cambio de autoridades y no se logró concretar la entrega de estos documentos, por ello es necesario que este Concejo señor Alcalde, pueda solicitar la certificación si existió desde esas administraciones, a fin de que puedan justificar un derecho que están exigiendo ellos, ya que aparentemente cumplió con la normativa legal vigente. Eso es todo señor Alcalde por cuanto puedo solicitar.- señor Alcalde me permito poner en consideración como punto en el orden del día **“el análisis y Resolución del oficio S/N ingresado al Alcalde Roberto Hidalgo con copia a los concejales del 28 de abril de 2021, suscrito por el Sr. Guillermo Tobar Rivadeneira, Sra. Susana Merino Valdivieso y Abg. Gonzalo Mendoza Ojeda, hasta ahí la moción para su incorporación en el orden del día.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Dr. Henry Monga, ¿existe apoyo a la moción? existiendo apoyo a la misma por los señores concejales, señores Jorge Carpio y Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: **MOCION**, hecha por el señor concejal Dr. Henry Monga, de incluir un punto al orden del día que dice: **“Análisis y Resolución del oficio S/N ingresado al Alcalde Roberto Hidalgo con copia a los concejales del 28 de abril de 2021, suscrito por el Sr. Guillermo Tobar Rivadeneira,****



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Sra. Susana Merino Valdivieso y Abg. Gonzalo Mendoza Ojeda.- señorita y señores concejales procedemos a votación ordinaria quienes estén a favor alcen la mano. **RESOLUCION.** - señor Alcalde por unanimidad se aprueba la moción realizada por el señor Concejal Dr. Henry Monga, por votación de los señores concejales Dr. Henry Monga, Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Arq. Mayra Tasipanta, Lcdo. Vicente Ayala, Dr. David López y Econ. Andrés Guarderas, Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Lcdo. Vicente Ayala, manifiesta: señor Alcalde, ciudadanos del Cantón Mejía, señor Alcalde, señor procurador síndico, señor secretario, señorita prosecretaria, compañeros concejales, señorita concejala, compañeros de la dirección de ambiente y compañera de la dirección de comunicación, buenos días con todos, señor Alcalde llego por delegación suya un trámite a la comisión de legislación y fue tratado este punto el día lunes que por situación de tiempo no se le pudo entregar y al ser un requerimiento sumamente muy importante de parte de la dirección de ambiente también se pudo constatar que han participado en la socialización de esta ordenanza como se debe realizar con todas las ordenanzas, 78 personas participaron, generadoras participaron de las mecánicas 47, lubricadoras 29; y, lavadoras 2, por lo cual hay un informe de la sesión de trabajo realizado el día lunes, con la presencia de 6 concejales pudimos analizar la ordenanza y acoger todas sus sugerencias, es por ello que me permito **MOCIONAR** que se incluya como punto del orden del día: **“Análisis y Resolución del Informe Nro. CLCM-2021-001-L suscrito por la Comisión de Legislación, respecto al Tratamiento en Segundo Debate de la “Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos contaminados con hidrocarburos en el Cantón Mejía”.**

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Dr. Henry Monga, manifiesta: señor Alcalde apoyo a la moción ya que fui participe del análisis de esa ordenanza, lo que pido se modifique el título que debería decir segundo debate de la Ordenanza según informe No. CLCM-2021-001-L de tal manera que se trate el debate de la Ordenanza y no del informe ya que este no es necesariamente vinculante. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta** existiendo a poyo a la moción por parte del señor Concejal Henry Monga, y acogiendo el proponente la sugerencia, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCION,** hecha por el señor concejal Lcdo. Vicente Ayala, de incluir un punto al orden del día que dice: **“Segundo Debate de la “Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos contaminados con hidrocarburos en el Cantón Mejía según informe No. CLCM-2021-001-L”.-**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



señores y señorita concejala procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **RESOLUCION.-** señor Alcalde por unanimidad se aprueba la moción realizada por el señor Concejal Vicente Ayala, por votación de los señores concejales Dr. Henry Monga, Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Arq. Mayra Tasipanta, Lcdo. Vicente Ayala, Dr. David López. Eco. Andrés Guarderas; y, Abg. Roberto Hidalgo, Alcalde del GAD Municipal.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señores concejales tenemos alguna sugerencia más al orden del día, de no existir más intervenciones pongo en consideración del pleno el orden del día, tiene la palabra el **señor Concejal Jorge Carpio,** manifiesta: saludo fraterno y efusivo al pueblo del Cantón Mejía, compañeros funcionarios del GAD Municipal, señorita concejala, señores concejales, señorita prosecretaria, señor secretario, señor Procurador Sindico, señor Alcalde, me permito **MOCIONAR.-** Que con las dos inclusiones solicitadas por los compañeros concejales se apruebe el orden del día, presentado para la sesión de hoy.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: existe una moción presentada por el señor ViceAlcalde Jorge Carpio, ¿ existe apoyo a la misma? existiendo apoyo a la moción, señor secretaria proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: **MOCIÓN** hecha por el señor concejal Jorge Carpio, es la siguiente “Que se apruebe el orden del día, incluyendo los dos puntos anteriormente aprobados” señor Alcalde con su autorización, doy lectura como quedaría el orden del día a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del miércoles 02 de junio de 2021;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 03 de junio de 2021;
5. Análisis y Resolución de los informes de resultados obtenidos, durante los años de gestión por parte de cada presidente de las comisiones de Concejo. En cumplimiento al Art.1 de la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0156-RC de Machachi, 28 de mayo de 2021;
6. Conocimiento y resolución del Memorando N° 272-PS-2021, de 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Procurador Síndico en el cual se adjuntan las decisiones emitidas por la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial en el caso gasolinera Primax – Santa Rosa;
7. Análisis y Resolución del oficio S/N ingresado al Alcalde Roberto Hidalgo con copia a los concejales el 28 de abril de 2021, suscrito por el Sr. Guillermo Tobar Rivadeneira, Sra. Susana Merino Valdivieso y Abg. Gonzalo Mendoza Ojeda;
8. Segundo Debate de la “Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



contaminados con hidrocarburos en el Cantón Mejía según informe No. CLCM-2021-001-L;

9. Himno al Cantón Mejía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, señorita y señores concejales procedemos a votación ordinaria quienes estén de acuerdo levanten la mano: **RESOLUCION.** - señor Alcalde por unanimidad se aprueba la **MOCION**, realizada por el señor concejal Jorge Carpio.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señor secretario prosigamos con el segundo punto:

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR: coreado por los presentes

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021:

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración al punto pertinente al pleno.- Tiene la palabra el señor concejal Gonzalo Hinojosa, manifiesta: un saludo fraterno a la ciudadanía del Cantón Mejía, compañeros concejales, señorita concejala, señor Alcalde, señor Procurador Sindico, señor secretario, señores funcionarios de la Dirección de Ambiente, quiero mocionar que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del miércoles 02 de junio de 2021.-

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa.- ¿existe apoyo a la moción? existiendo apoyo a la misma por parte de los señores concejales Jorge Carpio y Dr. Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **MOCIÓN** realizada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa, es la siguiente: "Que se apruebe el acta extraordinaria del miércoles 02 de junio de 2021".- Señores y señorita concejala procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.- **RESOLUCION.**- señor Alcalde con 6 votos a favor de los señores Concejales Dr. Henry Monga, Lcdo. Vicente Ayala, Dr. David López, Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Econ. Andrés Guarderas y 1 voto en contra de la Arq. Mayra Tasipanta, se aprueba la moción hecha por el Concejal Gonzalo Hinojosa.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 03 DE JUNIO DE 2021:

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: en consideración el punto pertinente del orden del día al pleno.- Tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta, manifiesta: buenos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



días a la ciudadanía del Cantón Mejía, que sigue este parlamento, señores técnicos de ambiente que hoy trataremos la ordenanza, medios de comunicación, señores concejales, señorita prosecretaria, señor Procurador Sindico, señor secretario señor Alcalde, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 03 de junio de 2021.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por la señorita concejala Mayra Tasipanta.- ¿existe apoyo a la moción? existiendo apoyo a la moción, por parte de los señores concejales Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **MOCIÓN** realizada por la señorita concejala Mayra Tasipanta, “Que se apruebe el acta ordinaria del jueves 03 de junio de 2021.- Señores y señorita concejala procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **RESOLUCION.** - señor Alcalde con 7 votos a favor de los señores concejales Arq. Mayra Tasipanta, Dr. Henry Monga, Lcdo. Vicente Ayala, Dr. David López, Sr. Jorge Carpio, Mgs. Gonzalo Hinojosa, Abg. Roberto Hidalgo; y, 1 voto en blanco del señor concejal Econ. Andrés Guarderas, porque estuvo ausente, se aprueba la moción hecha por la señorita Concejala Mayra Tasipanta.

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS OBTENIDOS, DURANTE LOS AÑOS DE GESTIÓN POR PARTE DE CADA PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE CONCEJO. EN CUMPLIMIENTO AL ART.1 DE LA RESOLUCIÓN NO. GADMCM-SECGRAL-2021-0156-RC DE MACHACHI, 28 DE MAYO DE 2021:

Intervención del señor concejal Lcdo. Vicente Ayala. - Hagamos un recuerdo como cuando fuimos maestros creo que fue el error más grande mundo entrar a la política compañeros dando cumplimiento a la Resolución planteada dentro del seno del Concejo, me permito dar a conocer las actividades y los resultados como Comisión de Servicios Públicos e Higiene, pero si quisiera hacer notar que durante los dos años de gestión fui miembro de las Comisiones de Educación, Legislación, de la Comisión de obras Públicas y Ordenamiento Territorial y Presidente de la Comisión de Servicios Públicos e Higiene.

Considero que el trabajo realizado en las comisiones se pueden hacer aportes importantes y la presencia como yo suelo decir, con todo mi respeto siempre de inicio al final en todas las comisiones al menos en un 99% ya que la compañera concejala alterna, la señora Gabriela Villacis, actuó en mi temporada de vacaciones.

Durante el año 2019 se presentó dos situaciones específicas:

La repotenciación del camal municipal, que fue planteado por el ejecutivo, del cual en una sesión se determinó que se forme una comisión técnica del centro de faenamiento.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Esta comisión técnica trabajo en sesiones y termino con una inspección a las instalaciones del camal municipal que posteriormente leeré el resultado de ese informe, dentro de esta comisión participaron: Presidente de Planificación y Presupuesto, Comisión de Fiscalización, Director de Servicios Públicos e Higiene, Director de Desarrollo Económico y Productivo, Director de Gestión Ambiental y Riesgos, Coordinador de Camal y Rastro del GAD Municipal del Cantón Mejía, además los representantes de Agrocalidad y el Doctor Francisco de la Cueva, de la Universidad Central; y, la Asamblea de Participación Ciudadana.

Luego de ello se pudo trabajar en la Comisión General para recibir a los Señores: De la Asociación de Producción Agropecuaria Los Chagras de Mejía "ASOPROCHAMEJ"

Comisión General, para recibir a los Señores: Productores de Hortalizas del Mercado Mayorista

Comisión General, para recibir a los Señores de la Asociación de Comerciantes de Papas "Virgen del Cisne" del Mercado Mayorista del Cantón Mejía.

Al respecto de la repotenciación del camal se pudo realizar el siguiente informe, que en la parte de conclusiones: La Comisión Técnica del Centro de Faenamiento, RESUELVE: Emitir INFORME FAVORABLE para que se realice la Repotenciación del Camal Municipal del Cantón Mejía, utilizando el equipamiento estrictamente necesario con el objeto de remediar aspectos ambientales e inocuidad de la carne.

Luego de ello se presentó al seno del Concejo, la propuesta del ejecutivo, para recibir una donación de vehículos overjeliados, por lo tanto, se formó una comisión que lidere la Comisión de Servicios Públicos e Higiene, en la cual participaron como representantes el Doctor David López y el Dr. Henry Monga; y, nos dirigimos a la ciudad de Chone y de la misma forma se emitió el informe correspondiente con las siguientes conclusiones:

De la visita que pudimos hablar con el ex Director de Servicios Públicos, del Municipio de Chone Ing. Fernando Surca, no nos brindó elementos de convicción en beneficio de la donación.

En los ya seis meses de administración dentro del POA 2019 y POA 2020 la Dirección de Servicios Públicos e Higiene del GAD Municipal del Cantón Mejía, no contemplo ningún rubro para la adquisición de nuevos recolectores de basura, por lo que se identifica una falta de previsión para el mejoramiento de este servicio.

La Dirección de Servicios Públicos e Higiene del GAD Municipal del Cantón Mejía, debe planificar adecuadamente el mantenimiento de los recolectores, realizar el seguimiento a la dirección Administrativa para que se haga de manera inmediata.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Durante el año 2020, se solicitó la siguiente información para dar conclusión a los siguientes informes:

Información sobre procesos del camal municipal, nos indique los términos de referencia del estudio del nuevo camal.

Informe de las razones de la caída del proceso de la adquisición del equipamiento, para la repotenciación del camal y en qué etapa del proceso se encuentra hasta el momento, ese informe se solicitó el 08 de enero del 2020.

Luego de ello se pidió información a los inconvenientes presentados, en la minga realizada el 31 de diciembre de 2019 a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene, de igual forma se pidió nuevamente la información sobre la repotenciación del camal municipal en los siguientes aspectos:

Detalle de las inversiones y equipos planificados para la repotenciación del camal, considerados dentro de la declaratoria de emergencia, bajo la Resolución Administrativa, emitida por el señor Alcalde.

Estado en que se encuentra el estudio para la construcción del nuevo camal.

Información extra respecto de la declaratoria, fue necesaria consolidarse es así que se solicitó:

Informe sobre mercados, ferias, cementerio y recolección de basura

Entrega del catastro de comerciantes y giros del Mercado Central

Una vez que se obtuvo esos informes se planteó una reunión en la que se trató específicamente lo siguiente

Análisis y Resolución del Memorando Nro. 006-CMCHA-2020, de fecha 03 de enero de 2020, suscrito por el Abg. Luis Muñoz, Comisario Municipal, que contiene el Informe respecto a la minga realizada el 31 de diciembre de 2019.

Análisis y Resolución del Informe No. -003-IPS-CM-2019, de fecha 02 de enero de 2020, suscrito por la Abg. Abigail Barba, Instructora de Procesos Sancionadores, que contiene las recomendaciones de la Feria de Ganado.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Análisis y Resolución del Memorando - 221 CAMAL MUNICIPAL-2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, suscrito por el MVZ. Miguel Jácome. MSc, INSPECTOR SANITARIO - CMDM que contiene los Informes Solicitados de Actividades, Decomisos y Novedades del Camal.

Con esta información se planteó una nueva reunión en la que establecimos la metodología de trabajo a implementarse y lograr la visita de todos los comerciantes asignados al mercado central, Plan de Negocios, el canon de arrendamiento y la Ordenanza que regula el funcionamiento de los mercados y ferias libres en el Cantón Mejía, lamentablemente no hay resultados.

Se convocó a una reunión y dando cumplimiento a la Resolución de Concejo, para que actuemos las comisiones de servicio Públicos e higiene y Fiscalización en la cual recibimos los informes, de igual forma solicitamos un informe técnico y revisión del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula la prestación de servicios del camal municipal y la determinación y recaudación de la tasa de rastro en el Cantón Mejía.

Luego de ello en un proceso de socialización y como había una resolución de Concejo se solicitó a todas las personas que participaron en la repotenciación del camal y la comisión técnica envíen las observaciones a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la prestación de servicios del Camal Municipal y la determinación y recaudación de la tasa de rastro en el Cantón Mejía” y fue el resultado satisfactorio,

Luego se solicitó la información a la Dirección Financiera, respecto al análisis de fórmulas y fue puesto en consideración en sesión de la comisión, durante el 14, 27 y 31 de julio que estuve de vacaciones presidio las sesiones de la comisión de servicios públicos el compañero Jorge Carpio, en el cual se trató el análisis y resolución de la ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN MEJÍA.

Se solicitó a la Dirección de Servicios Públicos, realice la socialización tanto de la ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN MEJÍA, que fue realizada el 28 de agosto del 2020 vía zoom y de la misma forma se socialice la ORDENANZA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL Y LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE RASTRO EN EL CANTÓN MEJÍA, se solicitó que coordine la presencia de los señores introductores más recurrentes al Centro de Faenamiento para socializar la ordenanza mediante una presentación de los aspectos más importantes que deben conocer los usuarios, para el día lunes 31 de agosto de 2020 a las 15h00, en la Sala de Sesiones.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Se realizó otra reunión para conocer las observaciones realizadas por los representantes generadores de desechos sanitarios, de la misma forma se convocó a otra reunión para analizar las observaciones sobre la ordenanza de gestión y manejo de desechos sanitarios nuevamente.

Siguiente reunión se analizó un trámite delegado por el señor Alcalde, respecto análisis de la nomenclatura vial

Del barrio portal de Machachi,

Análisis y Resolución del Proyecto de aprobación de la nomenclatura vial del barrio Portal de Machachi, de la Parroquia Machachi;

Análisis y Resolución del Proyecto de aprobación de la nomenclatura vial del barrio Santiago Roldós de la Parroquia Cutuglagua.

Lamentablemente en el caso del Portal de Machachi, se devolvió el trámite, se ha hecho el correspondiente seguimiento, pero ellos no han complementado toda la información que necesitaban.

Posterior a ello por iniciativa de la Comisión de Servicios Públicos y al ser un requerimiento de muchos usuarios de la comunidad se solicitó a secretaria nos dé información respecto de la Ordenanza de cementerios, porque había sido tratada en la administración anterior y lastimosamente es una ordenanza que tiene que ser bien analizada de tal forma que no incurramos talvez en sobrecargar el impuesto a los usuarios, en tal virtud se realizó las siguientes actividades:

Se solicitó al señor Director de Servicios Públicos e Higiene realice:

El informe correspondiente y vea la pertinencia de los planteamientos realizados en el Primer Debate de dicha Ordenanza.

Solicite un Informe Técnico a la Dirección de Planificación Territorial sobre todos los aspectos relativos a dimensiones que trata la ordenanza, en vista de que ciudadanos del Cantón Mejía, si ustedes visitan los nichos ahora se van a dar cuenta, cuanto la ordenanza anterior cometió tantos errores que se desperdicia tanto material y recursos.

Solicite a Procuraduría Sindica realice la revisión integra, después de haber incluido las sugerencias de la Dirección de Servicios Públicos e Higiene y de la Dirección de Planificación Territorial.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Posteriormente el señor Alcalde envió a la Comisión para el Análisis y Resolución del Proyecto de aprobación de la nomenclatura vial del barrio Santo Domingo de Saguanchi-Primera Etapa, de todas esas actividades se generaron el siguiente informe:

INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE

CONCLUSIONES:

De acuerdo a todo lo indicado anteriormente, la Comisión de Servicios Públicos e Higiene conjuntamente con la Dirección de Servicios Públicos e Higiene acordaron lo siguiente:

MERCADO CENTRAL

La Dirección de Servicios Públicos e Higiene informará el día y hora de las futuras mingas para que puedan tener acompañamiento y seguimiento por parte de la Comisión.

Las mingas se realizarán los días miércoles en virtud que no hay feria y se informarán con ocho días de anticipación.

Se hará una planificación entre la Dirección de Servicios Públicos e Higiene y la directiva del Mercado Central para la realización de las mingas.

El Comisario Municipal informará mensualmente a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene con copia a la Comisión sobre las sanciones y las soluciones encontradas en los siguientes casos:

Control de venta ambulante.

Operativos y clausuras a salones, bares y negocios en general.

El Comisario Municipal entregará a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene con copia a la Comisión, el manual de procedimientos para los diferentes casos presentados.

La Dirección de Servicios Públicos e Higiene entregará a la Comisión en un plazo de 60 días un borrador de reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento de los mercados.

FERIA DE GANADO

La Dirección de Servicios Públicos e Higiene entregará a la Comisión un informe mensual de ingresos y egresos por concepto de la feria de ganado.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



La Dirección de Servicios Públicos e Higiene revisará la Ordenanza que regula la feria de ganado y pondrá en consideración de la comisión las reformas planteadas para su mejor funcionamiento y operatividad.

CAMAL MUNICIPAL

El Administrador del camal entregará en un plazo de 15 días las reformas a la Ordenanza que regula el funcionamiento del camal y la presentará a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene con copia a la Comisión.

CEMENTERIOS

Se necesita construir nichos en todos los cementerios administrados por el GAD Municipal.

La Dirección de Servicios Públicos e Higiene conjuntamente con el coordinador de cementerios levantará un catastro actualizado de todas las tumbas y hará un informe de necesidades encontradas.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Hace falta repotenciar algunos recolectores para mejorar la recolección de basura en todo el Cantón.

INFORME (solicitud de aprobación de nomenclatura vial del comité pro mejoras del barrio "Aida Palacios").

Informe favorable al pedido de aprobación de nomenclatura vial del Comité Pro Mejoras del Barrio "Aida Palacios".

INFORME (Mercado central de Machachi)

Informe favorable al resultado obtenido en la votación de los comerciantes para la Construcción del Nuevo Mercado Central para la ciudad de Machachi y que sea construido en tres pisos, en la que se encuentren ubicados todos los comerciantes catastrados.

INFORME (solicitud de aprobación de nomenclatura vial del Comité Pro mejoras del barrio "la joya No. 1")



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



informe favorable al pedido de aprobación de nomenclatura vial del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA JOYA No. 1, de la siguiente manera:

INFORME (Proyecto de Ordenanza que regula las actividades del Centro de Faenamiento Municipal y la determinación y recaudación de la tasa de rastro en el Cantón Mejía)

Informe favorable al tratamiento en Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza que regula las actividades del Centro de Faenamiento Municipal y la determinación y recaudación de la tasa de rastro en el Cantón Mejía”

INFORME (Proyecto de Ordenanza para la Gestión y Manejo de los Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Mejía)

Informe favorable al tratamiento en Primer Debate del Proyecto de “Ordenanza para la Gestión y Manejo de los Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Mejía”.

INFORME (Ordenanza para la Gestión y Manejo de los Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Mejía)

Informe favorable al tratamiento en Segundo Debate de la “Ordenanza para la Gestión y Manejo de los Desechos Sanitarios Generados en el Cantón Mejía”

INFORME (Solicitud de aprobación de nomenclatura vial del Comité Pro-Mejoras Barrio Dr. Santiago Roldós, Parroquia Cutuglagua

Informe favorable al pedido de aprobación de nomenclatura vial del Comité Pro Mejoras del Barrio “Dr. Santiago Roldós”

INFORME (Ordenanza que regula el centro de faenamiento Municipal del Cantón Mejía)

Informe de las (comisiones de servicios públicos e higiene y de legislación), informe favorable al tratamiento en Segundo Debate de la “Ordenanza que regula el Centro de Faenamiento Municipal del Cantón Mejía”

INFORME (Solicitud de aprobación de nomenclatura vial del Comité Pro-Mejoras Barrio Santo Domingo de Saguanchi)

Informe favorable al pedido de aprobación de nomenclatura vial.

Durante el año 2021 hasta mayo se ha realizado las siguientes actividades como les he mencionado en base a un requerimiento de la comunidad, el tratamiento de la Ordenanza de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Cementerios, se realizó exactamente 6 sesiones el 9, 15, 17, 24 de marzo 20 de abril y 3 de mayo una vez que tuvimos el resultado respecto del análisis de los señores consultores externos al proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la administración, servicios y funcionamiento de los cementerios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía y le entregamos con la siguiente conclusión y recomendación:

Una vez analizado el cuerpo normativo del Proyecto de Ordenanza la Comisión de Servicios públicos e Higiene de manera unánime decidió remitir el expediente del proyecto de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Servicios y Funcionamiento de los Cementerios en el Cantón Mejía al señor Alcalde, para su revisión y posterior entrega a las comisiones pertinentes previo a su tratamiento en segundo debate.

El proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Servicios y Funcionamiento de los Cementerios en el Cantón Mejía, con el informe entregado por los asesores externos se ha puesto en consideración del señor Alcalde en vista de que hay aspectos dentro del proyecto de ordenanza que son atribuciones del ejecutivo cantonal a pesar de que haya habido la iniciativa de la Comisión de darle continuidad a dicho trámite para que usted señor Alcalde luego de la respectiva revisión remita a las comisiones que usted considere pertinente y adjuntamos toda la documentación, porque usted tiene de sustento una buena cantidad de documentación que le va ayudar en la toma de decisiones respecto a esta ordenanza, hasta ahí compañeros mi informe respecto al requerimiento del Concejo como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos e Higiene.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL JORGE CARPIO.

Manifiesta muchas gracias nuevamente un saludo cordial a todo el Cantón Mejía, debo comenzar dando mi informe de que a raíz de lo que asumimos nuestras actividades tuve la oportunidad de ser electo como:

- *Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial*
- *Vicepresidente de la Comisión de Servicios Públicos*
- *Vocal de la Comisión de Mesa*
- *Miembro del Comité de Gestión y Promoción Cultural; y,*
- *Presidente de la Comisión Ocasional de Movilidad y Transporte*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Referente a la actividad realizada como Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, procedo dar mi informe de una manera resumida y sucinta luego la máxima autoridad dará el trámite pertinente y se dirigirá a las comisiones correspondientes

En mi calidad de Presidente asumí con responsabilidad todos los tramites remitidos a esta comisión, la gran mayoría se encontraban represados en las Direcciones de Planificación Territorial, Obras Públicas, Geomántica, avalúos y Catastros y Procuraduría desde hace algunos años atrás, ya que como es de conocimiento público la administración anterior no sesiono por más de un año; siendo estas las más relevantes:

Tramites dirigidos a la comisión:

Reliquidación de áreas verdes

Reestructuración Parcelaria

Renovación de Administración de Escenarios Deportivos y Comunales, así como también de Comodatos.

Traspaso de Dominios

Inicio de Particiones Administrativas

Pasos de Servidumbre Real

Proyectos de Ordenanza remitidos por el ejecutivo

Levantamiento de hipotecas

Para lo cual se adjunta un cuadro de todos los trámites asumidos por esta comisión.

También se realizó reuniones de trabajo con las autoridades de los GADs de las siete parroquias del Cantón, dirigentes deportivos, barriales e institucionales con el afán de receptar todas las inquietudes y coordinar alternativas de solución a toda la problemática de la administración, uso y mantenimiento de la infraestructura municipal existente en cada una de sus comunidades.

Todo esto se realizó apegados a la normativa vigente, la Constitución de la República, el COOTAD y la Ordenanza del funcionamiento del Concejo.

Esto es a través de convocatoria previa a los concejales miembros de la comisión, direcciones involucradas personas afectadas, así como también la invitación a todos los compañeros concejales, luego se realizaron los informes pertinentes, los mismos que posteriormente pasaron



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

a discusión del pleno, para su correspondiente aprobación y por último la emisión de las correspondientes resoluciones.

Esto se vino realizando de acuerdo a los pedidos de cada una de las comunidades, también como manifesté al principio fui parte de la comisión de servicios público como Vicepresidente, como a cabo de llegar el informe siempre estuvimos acompañando en el trabajo de cada una de estas comisiones, además también fui parte del Comité de Gestión y Promoción Cultural, así como también de acuerdo a las competencias del señor Alcalde, se me delego como Presidente de la Comisión Ocasional de Movilidad y Transporte, en la que tuve la oportunidad de apoyar en la discusión y aprobación de la ordenanza de sitios de estacionamiento, así como también en el proceso de socialización hasta la firma del convenio del Centro de Revisión Técnico Vehicular.

También debo informar a la comunidad que por Delegación del señor Alcalde, desempeñé las funciones de Consejero Provincial de Pichincha, para lo cual asistí a las sesiones del Pleno de Gobierno Provincial de Pichincha en las que se apoyó la ejecución del presupuesto y obras programas del Gobierno Provincial en nuestro querido Cantón.

También debo informar a la comunidad que de acuerdo a las competencias como Concejal me permito poner en consideración del señor Alcalde para su trámite correspondiente dos ordenanzas, las mismas que se desglosa de la siguiente manera:

Ordenanza que norma la constitución y funcionamiento de las organizaciones deportivas de carácter recreativo, barrial y parroquial del Cantón Mejía, la cual cuenta con 10 capítulos, 53 artículos; 11 disposiciones generales; 3 disposiciones transitorias; 1 disposición derogatoria; y 1 disposición final.

De igual forma se ha presentado:

La Ordenanza que regula la implementación de estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de bases de los servicios de telefonía fija y móvil, terrestres de radio comunicación de estaciones transmisoras de radio de comunicación sonora y televisiva y sus respectivas antenas y redes en el territorio del Cantón Mejía, la cual consta de 26 artículos, 4 disposiciones generales, 3 disposiciones transitorias y 2 disposiciones finales.

Las mismas que aspiro se den trámite correspondiente y podamos en discusión en cada una de las comisiones y acá en el pleno, es todo lo que puedo informar las actividades que he venido realizando a partir de lo que se asumió la responsabilidad como concejal, muchas gracias.

INTERVENCIÓN CONCEJAL ECON. ANDRÉS GUARDERAS.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañera concejala, compañeros concejales, señor secretario, prosecretaria, procurador sindico, funcionarios del GAD, medios de comunicación, ciudadanía del Cantón Mejía. Doy cumplimiento a la disposición del Concejo en la sesión del 26 de mayo, de presentar un Informe como Presidente de la Comisión que presidí en este periodo 2019-2021, la Comisión de Planificación y Presupuesto.

La Comisión en este periodo realizó en el año 2019 - 19 sesiones extraordinarias y ordinarias.

En el año 2020 - 24 sesiones y en lo que va del año 2021 – 4 sesiones.

En este periodo también hemos realizado como Comisión múltiples informes y como Presidente me ha correspondido el dirigir a la comisión, elaborar los informes, pero sin duda el trabajo en conjunto con compañeros miembros de la comisión.

Los Informes que realizo la Comisión en el año 2019 fueron 18, cada uno contempla, antecedentes base legal, conclusiones y las recomendaciones. En este informe procedo a detallar los informes que hemos elaborado y simplemente los voy a enunciar los informes que han sido, en honor al tiempo no voy explicar el resultado de cada uno de los informes que se los puede analizar en el informe que fue presentado, mediante memorando el día de ayer al señor Alcalde en los cuales realizo un resumen de los resultados o de las recomendaciones que hizo cada uno de los informes:

INFORME Nro. 001- 2019 del 25 de junio, fue en relación a la solicitud de suscripción de un convenio de administración y uso del Estadio El Chan y Coliseo Miguel Ángel Albuja,

INFORME Nro. 002- 2019 del 31 de julio, sobre la Liquidación Presupuestaria del 2018.

INFORME Nro. 003- 2019 del 2 de agosto, sobre la Reubicación de Familias afectadas por el invierno.

INFORME Nro. 004- 2019 del 6 de agosto de 2019, sobre el Presupuesto del GADMCM 2019.

INFORME Nro. 005- 2019 del 13 de agosto, sobre el Presupuesto del GADMCM 2019.

INFORME Nro. 006- 2019 del 23 de agosto de 2019, sobre el Camal Municipal.

INFORME Nro. 007- 2019 del 26 de agosto de 2019, sobre la Junta del Barrio del Lourdes.

INFORME Nro. 008- 2019 del 2 de septiembre, sobre el Centro de Salud en el Palacio de Cristal.

INFORME Nro. 009- 2019 del 2 de septiembre, sobre la Finalización de la Emergencia,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



INFORME Nro. 010- 2019 del 16 septiembre, sobre la ampliación del plazo al IESS,

INFORME Nro. 011- 2019 del 23 de septiembre, sobre Administración y Uso de bienes en la Parroquia de Uyumbicho.

INFORME Nro. 012- 2019 del 30 de septiembre, sobre la ampliación de Comodato con la Asociación de Árbitros,

INFORME Nro. 013- 2019 del 2 de octubre de 2019, sobre la solicitud del GAD Parroquial de Aloasí en cuanto a la posibilidad de firmar un Convenios de Administración y Uso de algunos inmuebles de propiedad municipal.

INFORME Nro. 014- 2019 del 14 de octubre de 2019, sobre la solicitud de la Liga Parroquial de Tambillo, para la firma de un Convenio de Administración y Uso de algunos inmuebles en la Parroquia

INFORME Nro. 015- 2019 del 19 de noviembre de 2019, sobre el Presupuesto 2020.

INFORME Nro. 016- 2019 del 19 de noviembre de 2019, sobre el Presupuesto 2020 fueron de mayoría y minoría.

INFORME Nro. 017- 2019 del 29 de noviembre de 2019, sobre la Ordenanza del Bienio,

INFORME Nro. 018- 2019 del 9 de diciembre de 2019, sobre el Presupuesto 2020 (Segundo debate

En el año 2020 se realizaron 12 Informes

INFORME Nro. 001-2020, 20 de enero de 2020, sobre la solicitud del Barrio San Antonio de Uribe Nro. 2, para la firma de Convenio de Administración, Uso y mantenimiento de los Inmuebles de Propiedad Municipal en dicho barrio.

INFORME Nro. 002-2020 de 09 de marzo de 2020, sobre el (Proyecto de Ordenanza sustitutiva de cobro mediante la acción o ejecución coactiva de créditos tributarios y no tributarios que adeudan al Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía

INFORME Nro. 003-2020, de 16 de junio de 2020 sobre el (Ordenanza sustitutiva de cobro mediante la acción o ejecución coactiva de créditos tributarios y no tributarios que adeudan al Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía y la baja de especies incobrables),



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



INFORME NRO. 004-2020, de 27 de julio de 2020 sobre el proyecto de ordenanza para el fomento y fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el Cantón Mejía, primer debate.

INFORME NRO. 005-2020, de 31 de agosto de 2020 sobre la ordenanza para el fomento y fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el Cantón Mejía, para segundo debate.

INFORME NRO. 006-2020, de 01 de septiembre de 2020 sobre la (modificación al presupuesto 2020, una disminución que se realizó.

INFORME Nro. 007-2020, de 25 de septiembre, sobre la Ordenanza que regula la exención de cánones de arriendo de mercados y eliminación de tasas por la ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el covid-19 en el Cantón Mejía,

INFORME Nro. 008-2020, de 20 de noviembre de 2020 sobre el PRESUPUESTO 2021,

INFORME Nro. 009-2020, de 25 de noviembre sobre el modelo de gestión para la implementación de los sitios de estacionamientos en el Cantón Mejía,

INFORME Nro. 010-2020, de 16 de diciembre de 2020 sobre la Determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el Cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras,

INFORME Nro. 011-2020 de 16 de diciembre de 2020 sobre la Determinación de beneficiarios ocasionados por la ejecución de obras en el Cantón Mejía para el cobro de contribución especial de mejoras),

INFORME Nro. 012-2020, de 23 de diciembre de 2020 sobre la ordenanza que regula la exención de cánones de arrendamiento de mercados y eliminación de tasas por ocupación de la vía pública por la pandemia generada por el COVID 19 en el Cantón Mejía.

Y en lo que va del 2021 se han elaborado 2 informes:

INFORME Nro. 001-2021, de 25 de febrero de 2021 sobre la Ordenanza que contiene las medidas de alivio financiero para los arrendatarios de espacios en los mercados del Cantón Mejía, segundo debate,

INFORME Nro. 002-2021, de 19 de marzo de 2021 sobre la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020,

Estos son todos los informes que ha elaborado la Comisión de Planificación y Presupuesto del periodo 2019 al 2021 aparte he participado como Presidente de esta Comisión; he participado



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



en la Comisión de Igualdad y Género; y, también he participado de manera activa en la revisión de todas las ordenanzas, todos los temas que hemos impulsado con todos los concejales y concejales, temas de fiscalización, hasta ahí mi informe, muchas gracias.

INTERVENCIÓN MGS. GONZALO HINOJOSA:

Nuevamente un saludo a la ciudadanía del Cantón Mejía, voy a dar de igual manera un informe señor Alcalde, ciudadanía de todas las actividades que he realizado en estos dos años no sin antes resaltar que me encuentro preparando el informe también para el Concejo de participación ciudadana, donde ya he hecho llegar a la directiva de participación Cantonal mi plan de trabajo y se me ha respondido con casi 58 preguntas que tengo que contestar próximamente con informes de Direcciones y en ese proceso quiero expresar a la ciudadanía que me encuentro, el memorando enviando a usted señor Alcalde dice lo siguiente:

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2021-105-M

Machachi, 07 de junio de 2021

PARA: Abg. Roberto Hidalgo Pinto

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Informe de Cumplimiento de trabajo en las Comisiones designadas como Concejal en el periodo 2019-2021 según la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0156-RC, de 28 de mayo de 2021.

De mis consideraciones:

En primer lugar, me dirijo a usted para hacerle llegar un saludo de éxitos en sus funciones y en segundo lugar para hacerle llegar el informe de mis responsabilidades cumplidas en las comisiones a las cuales fui elegido por el Concejo Municipal para el periodo comprendido entre mayo 2019 a mayo 2021.

Fui electo:

Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

Vicepresidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Vicepresidente de la Comisión de Igualdad y Género



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Vicepresidente de la Comisión de Mesa

Miembro del Comité de Gestión y Promoción Cultural

A continuación, hago un desglose de las actividades desarrolladas en cada la participación en las comisiones antes señaladas.

Comisión de Educación y Cultura

Fui un constante impulsador de gestionar una comunicación proactiva con las autoridades educativas del Cantón como es el Distrito de Educación Mejía-Rumiñahui; así como con la coordinación zonal 2 del Tena; en donde se priorizo la atención adecuada y oportuna a las necesidades de algunos planteles educativos en cuanto al mejoramiento de su infraestructura como a la Unidad Educativa Kiwanis y a la Unidad Educativa Aloasí.

También se gestionó en la Dirección Distrital, la posibilidad de entrega de las instalaciones del Ex Jardín de Infantes Juan Gutenberg, Escuela 11 de noviembre de Tucuso y el Centro Educativo de Tahuachi.

Se participó como miembro de la Comisión en la revisión y en la elaboración de los informes de los Convenios propuestos por la Alcaldía, con instituciones de educación Superior.

También se concretó un convenio de relaciones interinstitucionales con la Universidad de Portoviejo en la Ejecución de un proyecto de innovación educativa financiado por la SENESCYT, en el cual la municipalidad adquiere el dominio en la ejecución de una aplicación tecnológica para lograr la participación ciudadana en el diagnóstico de las necesidades básicas de la ciudadanía.

También se participó y se colaboró en el apoyo a la Alcaldía para la adquisición de 200 tablets, las mismas que fueron entregadas al Ministerio de Educación mediante un convenio de concurrencia con la Coordinación Zonal 2.

De igual forma lidere una campaña de recolección de equipos tecnológicos por parte de la ciudadanía, así como de la empresa privada; de lo cual se obtuvieron 36 computadoras; las mismas que fueron entregadas a niños y adolescentes de escasos recursos económicos para que puedan asistir a sus clases virtuales.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Recientemente me han hecho llegar señor Alcalde, un informe a la comisión para el proyecto de ordenanza de creación y funcionamiento del Centro Víctor Valencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía

Comisión de Planificación y Presupuesto

En esta comisión fui participe en la aprobación de las liquidaciones presupuestarias de los años 2019 y 2020, así como de los informes para la aprobación de los presupuestos por parte del Concejo de los años 2019 y 2020.

Comisión de Igualdad y Género

Fui parte de la construcción de la "Ordenanza para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en el Cantón Mejía".

Como vicepresidente de esta comisión solicite para que a través de una resolución de Concejo se convoque a las entidades de: Acción Social, COPRODEM y Junta Protectora de Derechos con la finalidad de que se rinda cuentas sobre la ejecución de la Ordenanza antes señalada.

Comisión de Mesa

En esta comisión durante el encargo por permiso solicitado por el señor Alcalde, solicite a través del Secretario Subrogante se convoque a una sesión de la misma con la finalidad de aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria de Concejo correspondiente.

Miembro del Comité de Gestión y Promoción Cultural

Siendo parte del Comité de Gestión y Promoción Cultural participe en las sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por el señor Alcalde como presidente de la misma para revisar y definir todas las actividades culturales y artísticas, así como la Aprobación del Presupuesto para la Celebración de las distintas festividades parroquiales y cantonales.

También debo informar que, como Vicealcalde, designado por el Concejo por el mismo periodo cumplí las siguientes actividades:

Asistir a las diferentes delegaciones dispuestas por el señor Alcalde en el ámbito social y administrativo.

Ser parte del COE Cantonal en donde se trataron resoluciones dispuestas por el COE Nacional, así como por el COE Cantonal.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Finalmente quiero informar a la ciudadanía, que en cumplimiento de mis funciones presente una iniciativa, la misma que se aprobó señor Alcalde, que es la Ordenanza al Estimulo de la Economía Popular y Solidaria, también debo señalar que durante estos dos años, todos los días tuve el honor de hacer presencia en mi puesto de trabajo diariamente, siempre cumplí las ocho horas reglamentarias, quiero agradecer al Concejo, a la ciudadanía en general a la que me debo, porque creo siempre estaré en un proceso de mejoramiento personal y profesional; y para terminar como dice Mercedes Sosa, si el pastor cambia sus ovejas, si el clima cambia como no he de cambiar yo, muchas gracias.

INTERVENCIÓN SEÑOR CONCEJAL DAVID LÓPEZ:

Señor Alcalde, buenos días, señor secretario, señor Procurador, señorita prosecretaria, compañeros Concejales, funcionarios municipales, prensa, medios de comunicación, ciudadanía del Cantón Mejía,

Señor Alcalde, dando cumplimiento de la resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0156-RC, de 28 de mayo de 2021 quiero agradecer la benevolencia de los compañeros que en la sesión del Concejo me nombraron como presidente del Comité de Fiscalización y siguiendo los lineamientos de la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, Código de Finanzas Públicas, La ley del Servicio Público, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, La Ley de la Contraloría, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana se ha ido dando seguimiento a todas las obras que se ha planteado por la administración, no sin antes que al inicio con todos los compañeros realizamos las visitas de las diferentes direcciones y de los diferentes sitios que existen acá en el municipio donde se fue dando las respectivas opiniones, como es el Centro de Matriculación Vehicular, los canchones municipales, las bodegas, fuimos a visitar con los compañeros las vertientes de captación del agua y se fue revisando los problemas existentes en cuanto se refiere a su estado. De acuerdo a los informes entregados especialmente por la Dirección de Planificación y la dirección de Obras Públicas, se ha ido realizando el seguimiento, la inspección, el estado, la ejecución de las diferentes obras como son:

En el año 2020 del Informe de la Dirección de Planificación:

- *Construcción de Muros en las riberas del rio Tandapi.*
- *Construcción de la Casa Barrial del Barrio Alóag Alto.*
- *Construcción de la Casa Barrial del Barrio el Capulí.*
- *Construcción de la Tribuna Barrio San Isidro. Machachi.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- *Remodelación del Estadio el Chaupi.*
- *Construcción de infraestructura, barrio Culalá Alto, Aloasí.*
- *Remodelación del Cementerio el Chaupi.*

Señor Alcalde, recuerde que en una sesión procedí a felicitar, porque en este caso el Cementerio del Chaupi Quedo realmente muy bien, creo que las expectativas que tenían ellos como Parroquia pudieron subsanar, y eso si debo felicitar del estado que quedo el cementerio del Chaupi.

- *Construcción y acabado, sede GAD Parroquial de Aloasí.*
- *Construcción de la cubierta, cancha Pampas Argentinas*
- *Adecuación, casa Barrial, Casa Cuatro esquinas el Belén, donde pudimos estar presentes.*

Lo que se refiere a la Dirección de obras públicas, de igual manera se ha hecho el seguimiento en cuanto a la construcción y ver cómo se va terminando en Machachi -Adoquinados

- *Calle de la Cruz, desde Gral. Rumiñahui hasta calle Nueva España.*
- *Calle Pumamaquis.*
- *Continuación adoquinada, calle Manuel German.*
- *Calle San Vicente a la altura del Toro Bravo*
- *Calle Pumamaqui.*

EN OBRAS CIVILES

- *Construcción de obras de arte, vía Güitig Pedregal.*
- *Construcción muro de contención Escuela Kiwanis.*
- *Construcción del puente, barrio Chisinche.*

También en una sesión señor Alcalde, solicitamos que terminen los empedrados que son las dos partes terminadas de este puente, entonces de favor que se termine ese empedrado.

- *Adquisición de material pétreo para proyectos viales.*

ASFALTADO

- *Continuación del asfaltado calle Rumiñahui, San Antonio de Chanizas.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



CUTUGLAGUA

- *Adoquinado, ingreso al barrio Florencia y Joya 2.*
- *Construcción del Puente Santo Domingo de Saguanchi, de igual manera debo agradecer y felicitar porque en la inspección que fuimos hacer, solicitamos que se termine las barandas, lo hicieron y creo que es una obra muy importante que se realizó en la parroquia de Cutuglagua, porque es otro ingreso y salida para esta misma parroquia*

TAMBILLO

Re adoquinado, de la calle Camilo Calvachi, de la cual estuve presente desde el inicio de la construcción del alcantarillado.

Mano de Obra, construcción del puente El Murco, señor Alcalde ya falta poco entonces se debería culminar este puente, ya casi está en su mayoría la construcción y eso le pido de favor señor Alcalde se concluya.

ALOAG

Adoquinado, calle Alejandro Bueno.

Construcción de bordillos y adoquinado calle Rumipamba.

UYUMBICHO

Adquisición de material pétreo, calle Carlos Brito, en cuanto se refiere al Asfaltado, quería pedir de igual manera al compañero consejero que ya nos falta poco para la construcción de este asfaltado, de favor solicito rematar esta situación porque se nos está dañando

MANUEL CORNEJO ASTORGA

Adoquinado, entrada barrio Santa Isabel.

Re adoquinado de la Vía tras la Tenencia Política.

ALOASI



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Construcción de cerramiento Norte y occidental, colegio Aloasí.

AÑO 2020

MACHACHI

Construcción del bloque administrativo del vivero municipal.

Adquisición de materiales para conducción de acequia vía Güitig Pedregal..

Adoquinado calle Genoveva German,

CUTUGLAGUA

Adoquinado, calles colectoras eje vial la flecha.

Adquisición de adoquines para adoquinado barrio la Isla, de igual manera con los compañeros hicimos la visita al Barrio la Isla y vimos esa problemática, de igual manera señor Alcalde gracias por haber aceptado esta petición donde ya se colocó el alcantarillado técnico como ellos solicitaron y de igual manera ya está resulta la situación para el adoquinado.

TAMBILLO

Construcción de aletas de conducción, quebrada el Ushco, de igual manera señor Alcalde la población está preocupada. Solicitarle que técnicamente ya se pueda ejecutar algún tipo de arreglo ya que es una vía de congestión y de acceso para el barrio Miraflores, que igual los moradores están solicitando.

ALOAG

Adquisición de material para bordillos y adoquinado barrio la Banda.

UYUMBICHO

Adquisición de materiales para transversal barrio San Sebastián.

MANUEL CORNEJO ASTORGA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Adquisición de materiales para pasos de agua, recinto Palestina, el Mirador, La Ilusión Baja, San Vicente de Yamboya.

Materiales para obras viales Sarapullo Bajo.

ALOASI

Construcción del proyecto, Control de Inundaciones de la Parroquia.

Además, con todos los compañeros realizamos el seguimiento en cuanto se refiere a la:

Repotenciación del camal Municipal.

Realizamos la visita al Banco del Estado, para la continuación de la construcción del mercado central.

Se hizo el seguimiento respectivo con los compañeros la compra del hospital móvil

Se solicitó que se entregue los informes de avances de obras en Aloasí, señor Alcalde recuerde que existió una resolución que asistimos a una sesión extraordinaria, le pediría de favor que se nos haga llegar, así como las dos Direcciones tanto de Planificación y Obras Publicas han hecho llegar estos informes, no sé en lo que se refiere a la parroquia de Aloasi, recuerde que existe una resolución.

Se solicitó informe del proceso de construcción de la Gasolinera Santa Rosa.

Informe de la reingeniería de procesos.

Realmente como resultados, de acuerdo a la información que nos remitió la Dirección Financiera, recuerde señor Alcalde que existe un 25% de avance en las obras en el 2020, espero que ya se vaya ejecutando esta situación porque si hay una preocupación, es justificable por la pandemia porque es muy difícil que se vaya trabajar y corre el peligro en cuanto al contagio y quería hacer una recomendación señor Alcalde, que de favor disponga a las diferentes direcciones, así como lo ha hecho la Dirección de Planificación, la dirección de obras públicas y la dirección de comunicación hizo la entrega de los avance.

De cómo están y la ejecución presupuestaria para que nosotros, y todos los conejales de la comisión que presida podamos hacer el seguimiento y poder dando las opiniones, ver cómo están



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



los resultados específicos, además, debo informar que fui parte de la Comisión de obras Públicas, donde se colaboró con el compañero, también con la Comisión de en todo sentido, además gracias a todo el Concejo me delego a la Empresa de Agua Potable donde he asistido casi al 100% de las reuniones apoyando y dando opiniones que sirvan en beneficio de la Comunidad. Ese es mi informe señor Alcalde y ciudadanía del Cantón Mejía, gracias

INTERVENCIÓN SEÑOR CONCEJAL HENRY MONGA:

Con la ciudadanía mejicense, con los compañeros concejales, señor Alcalde, esta resolución se fundamenta en que era necesario para generar un proceso adecuado para que los nuevos presidentes tengan insumos y puedan seguir tratando las ordenanzas y resoluciones que quedaron pendientes.

Su fundamento normativo está estipulado en el artículo 58 del COOTAD, la resolución que prácticamente se reconfirmaba con las Comisiones y brevemente voy a generar la exposición del año 2019 Tal como lo dispone el artículo 58 literal b) cada uno de los concejales tenemos la obligación de presentar proyectos de ordenanza cantonal en el ámbito de nuestras competencias es por ese motivo que dentro del 2019 se presentó como Proyecto de Ordenanza:

- 1. Tercera ordenanza reformativa que regula la gestión e implementación de la competencia de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a través del cuerpo de Bombero.*
- 2.- De la misma manera se presentó la Ordenanza que Prohíbe el Expendio y Consumo de Sustancias Estupefacentes, Psicotrópicas y Bebidas Alcohólicas en los espacios públicos*

En el 2019 se aprobaron 4 ORDENANZAS de las cuales 2 fueron por iniciativa propia, además de las siguientes Ordenanzas:

- 1.-Ordenanza de Valoración de los predios Urbanos y Rurales y determinación, administración y recaudación de impuestos prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía que regirán en el bienio 2020-2021.***
- 2.-Así como la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo de Seguridad ciudadana del Cantón Mejía***

Como proceso de Fiscalización, en cumplimiento al art. 58 del COOTAD, a la anterior administración por existir documentos represados en la secretaria general lamentablemente por



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



no haber realizado un año las sesiones ordinarias de Concejo se encontró la Finalización de Declaratoria de emergencia de 2018

- 1. la Liquidación Presupuestaria 2018; y, también se solicito*
- 2. Auditoria de Ingeniería técnica al proceso constructivo de la Av. Pablo Guarderas*
- A la actual Administración también se hizo:*
- 3. Una fiscalización para la Repotenciación del Camal Municipal*
- 4.- Referente a los Recolectores*
- 5.- La Declaratoria de emergencia de la Dirección de Servicios Públicos e higiene*
- 6.- La Construcción del mercado central; y,*
- 7.- Inspección a obras en Ejecución*

En el año 2020, en calidad de Concejal presente dos Ordenanzas que de la misma manera fueron aprobadas por el Concejo Municipal.

La Ordenanza para incentivar la preparación y participación en competencias nacionales e internacionales de deportistas del Cantón Mejía; y,

La Ordenanza que regula las viviendas de interés social construidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, el Consejo Provincial y el MIDUVI

En total fueron 11 Ordenanzas tratadas en el 2020 a pesar de tener Pandemia, las resoluciones propuestas fueron en total del Municipio 373 y en las que, si quisiera tomar en consideración, es una de las resoluciones que lamentablemente se ha distorsionada a través de redes sociales y que finalmente hemos sido objetos nosotros de una intención de mala fe de dañar nuestra imagen.

En el año 2019 se aprobó por unanimidad y se declaró como proyecto prioritario la construcción y Rediseño y actualización de la Línea de Impulsión del sistema de agua potable de Machachi, parroquias Vertiente Puichig, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, es decir dos años atrás a lo que se realizó recientemente el inicio de obra, pero por ahí desubicados y personas que no tiene un criterio y que en su momento estuvieron dentro de la municipalidad, tildan a señalar que este proyecto no necesita Machachi, Machachi necesita agua siempre estuvo dentro de las consideraciones de cada una de las persona que estuvimos aquí y quienes aportamos esa decisión.

Las resoluciones del Concejo van enfocadas a la pandemia en marzo del 2020, en la que se sugirió al señor Alcalde la declaratoria de emergencia con relación a ir fomentando el cuidado



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



dentro de los ciudadanos mjienses, Se generaron varias disposiciones, se aprobaron varios protocolos fuimos quienes respondimos a cada uno de las resoluciones del COE Nacional, en la que prácticamente se dispuso que el territorio cantonal se utilicen tapabocas, en el mercado nacional se vayan ubicando separadamente, ahora tenemos una plaza desconcentrada en el sector de Machachi antes teníamos una concentración de todos los mercados en un solo sitio hoy prácticamente ya existe una desconcentración tanto de ese tipo de cosas y eso ha generado una mayor movilización de cada uno de nosotros.

Existió también la conformación de una Comisión Ocasional de responsabilidad social, integrado por el Mag. Gonzalo Hinojosa, Econ. Andrés Guarderas, Dr. David López, a quienes tenemos que felicitar por la gestión realizada, y que en su momento pudieron recibir apoyo de todos los ciudadanos mejienses para que estos puedan ser redistribuidos a las personas que en ese momento estaban en situación de vulnerabilidad y riesgo. Fui el proponente en cuanto se refiere a que el Concejo realice sesiones virtuales y de la misma manera nosotros somos unos de los Concejos que ha estado sesionando prácticamente de forma presencial y a pesar de que muchos o todos de los compañeros no hemos sido vacunados seguimos trabajando en servicio de nuestro Cantón Mejía.

Procesos de fiscalización que se desarrollaron en esta administración 2020, con relación a la repotenciación del camal y de la misma manera también al informe de gastos efectuada por la declaratoria de emergencia que estábamos atravesando por el tema de la pandemia al cual se le traslado a la Contraloría General del Estado, Ing. Gustavo Merin, en ese entonces, toda la documentación correspondiente.

Existen ya un informe el cual tiene que seguir su procedimiento ordinario y quienes hayan citado tendrá que realizar los descargos correspondientes y justificar ahí se encuentra lo correspondiente a compra de trajes, hospital móvil etc.

De la misma manera el Concejo municipal resolvió que los consultores o quienes administran los contratos de la consultoría presenten informes de las actualizaciones o de los avances tanto de la elaboración tanto de las ordenanzas de regulación y uso de suelo de ocupación y gestión del suelo, así como la elaboración del plan de seguridad y la elaboración del plan de desarrollo turístico, esa fueron las actividades de fiscalización que se hicieron con todos los compañeros dentro de la comisión de legislación a la cual presidí.

Como conclusiones compañeros a mediados del 2019 y 2020 en uso de mis atribuciones establecidas en los Arts. 57 y 58 como concejal presente 4 iniciativas legislativas las cuales fueron



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



debidamente aprobadas por el Concejo, así como la presentación de resoluciones del Concejo Municipal la que permitieron el funcionamiento del Concejo, cuando inicio y transcurre hasta ahora la pandemia.

Los procesos de fiscalización, se llevaron en forma legal y debida proveyendo de insumos a las entidades competentes para que realicen las acciones de control que correspondan y emitan las sanciones determinadas por el ente de control.

Como recomendación al Concejo municipal es necesario que los concejales cumplamos con las atribuciones del Concejo municipal de conformidad con lo establece el artículo 57 y 58 COOTAD en la que señala: "Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;*
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;*
- c) Intervenir en el Consejo Cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal; y,*
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.*

Más allá de los acuerdo o disensos propios de una representación política dentro del Concejo municipal debemos ser propositivos y resolver los asuntos en el ámbito de nuestras atribuciones en función de los más altos intereses de la comunidad, muchas gracias.

INTERVENCIÓN SEÑORITA CONCEJALA ARQ. MAYRA TASIPANTA:

Buenos días a todo el pueblo mejiense que siempre nos ve, creo que esta rendición de cuentas mucho más allá de exponerle al Concejo municipal, les exponemos directo a ustedes nuestros mandantes, los que nos pusieron aquí y que por ustedes estamos en este espacio de servicio.

Con la base legal del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, quiero iniciar ya los compañeros han mencionado varios de los trabajos que se han realizado como Concejo, como comisiones, pero mucho más allá de eso del trabajo de cada concejal.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



El Art. 58.- claramente menciona el de presentar proyectos de ordenanzas en base siempre a nuestras competencias y sobre todo el tema de fiscalizar, creo que he sido una de las concejales que más a fiscalizado de esta administración y que seguirá en ese trabajo arduo.

De las resoluciones del 28 de mayo del 2019 recordemos que tuvimos diferentes comisiones y en esas comisiones pertenecía a varias, se hace una nueva resolución el 25-10-2019, en donde recordaran Ciudadanía, me sacaron de varias de las comisiones sin preguntarme, pero en las que me pusieron hemos trabajado con todo el amor y sobre todo la voluntad. Del 25 de octubre del 2019 Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, vocal de la Comisión de Legislación, vocal de la Comisión de Fiscalización y dando cumplimiento a la resolución del 29 de mayo del 2021, en atribuciones de legislación e dividido en varias fases este documento, documento que también será entregado a Participación ciudadana que también en nuestra rendición de cuentas del 2020 mencionaremos parte del mismo.

Presidenta de la Comisión de igualdad y género, como Presidenta de la Comisión de Igualdad y Genero, y representante del COPRODEM, que es el Concejo de Protección de derechos del Cantón Mejía, se ha realizado 17 convocatorias.

De la Comisión de igualdad, quiero comentarles no fuimos nosotros como Comisión los proponentes de la ordenanza de radicación y violencia de la mujer, pero la Comisión que trabajamos junto con el señor Vicealcalde Gonzalo Hinojosa en ese entonces y el Econ. Andrés Guarderas, se integró la mesa de erradicación de la violencia de género en varias instituciones que conforman la mesa, justamente habían traído todos estos documentos que habíamos trabajado en ese entonces y también hoy que tengo la oportunidad de expresarme en el Concejo, agradecer a todas las instituciones que conformaron parte de esta mesa, primera mesas de trabajo y para la conformación de la ordenanza que fue una comisión bastante larga bastante ardua donde se cambió desde el nombre de la ordenanza hasta lo que se realizaba, sobre todo en esta mesa de trabajo que habíamos conformado para esta ordenanza teníamos una representante de la defensoría pública que falleció con el COVID y que resalto el trabajo de ella sobre todo en estas comisiones. Como Presidenta de la comisión también obtuvimos 11 asistencias a la reunión mensuales del Concejo de Protección de Derechos con la secretaria ejecutiva del 2019 se realizaron varios procesos de transversalización en la política pública en base a las competencias del COPRODEM.

En El 2020 se ha tenido 10 asistencia a las reuniones mensuales también de este Concejo de protección de derechos que se ha respondido con totalidad cabalidad, quiero recordarles en el 2019 también fui parte y fui Vicealcaldesa dos meses, fue un trabajo bastante arduo sobre



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



todo en esta comisión como Presidenta y sobre todo les traía a colación el día de hoy como Presidenta la trabajamos en varias reuniones con el Consejo Provincial sobre todo con la prefecta que fue la persona que trabajo con todas las Presidentas de las comisiones de Igualdad y Genero de los 8 cantones de la Provincia de Pichincha, la ordenanza de políticas públicas para la igualdad y prevención de la erradicación de la violencia de género en la provincia de pichincha, hubieron 7 delegaciones de parte de la concejala del Cantón Mejía, ordenanza que se aprobó en el 2019 y que fue parte de la ordenanza para que nosotros aprobáramos en el 2020, es un trabajo que se realizó con todas las concejalas de la Provincia de Pichincha también así mismo trabajamos en la Ley Orgánica y el Reglamento de los cuerpos legales de la promulgación en contra de la violencia hacia la mujer sobre todo porque el Consejo Provincial de pichincha trato y saco el proyecto guarmí pichincha que hemos trabajado igual como Presidenta de la Comisión. Así mismo informarles que se entregaron los trípticos donde menciona toda la ley Orgánica Integral desde el 2018 ya que el Consejo Provincial de pichincha no tenía esta ordenanza, saca la ordenanza y nosotros en base a esta ordenanza también la promulgamos aquí, fue uno de los primeros Concejos municipales de los 221 municipios que se sacó este proyecto que lo realizamos en conjunto con las presidentas y presidentes de la Comisión, también comentarles trabajo arduamente en el proyecto de mecanismo e insumos para el combate de la violencia política de genero porque la violencia política ingresa en la ley del 2018 justamente con el Consejo nacional para la igualdad de Género, proyecto que también se vinculó en el 2019 así mismo trabajamos con la voz de la lideresa de la Provincia de Pichincha, proyecto que también nos acompañó el MIES. También mencionarles que la ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia de Género y el reglamento también fue puesto como un instructivo desde la secretaria de derechos humanos que con la Doctora Elisa hemos trabajado en este proceso. También quisiera Comentarles que como Presidenta de esta comisión he asistido a varias delegaciones a diferentes cantones del país a la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Portoviejo, estuvimos en Montecristi donde se promulgo el manual para la institucionalidad social para fortalecer la igualdad de género en los gobiernos autónomos descentralizados municipales y con un lema de municipios comprometidos con la igualdad de género porque en los dos meses que estuve de Vicealcaldesa, nos convocaron a todas las mujeres que representábamos esta comisión. También comentarles que gracias a una mujeres, al Concejo Nacional Electoral, pudimos trabajar en el estudio de la violencia contra las mujeres donde sobretodo nos muestran los datos específicos y sobretodo como representante del Concejo Municipal del Cantón Mejía y sobre todo creo que es parte de nuestro trabajo como presidentes de la comisiones fui parte del primer libro que lanzo el gobierno anterior donde se realiza el camino a la construcción de una democracia paritaria de todas la concejalas del país soy parte de este libro,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Cinco concejales. También mencionarles que hemos trabajado varias veces con las personas que ha estado al frente de la secretaria ejecutiva del COPRODEM que nos han dado siempre la información que hemos trabajado conjuntamente porque nosotros observamos sobre todo como miembros los presupuestos 2020-2021, se ha asistido a varios proyectos del COPRODEM así mismo proyectos sociales en barrios, parroquias, se trabajó junto a la fundación Pacto Divino, para la entrega de raciones de semillas de avena como mujeres emprendedoras que lo realizamos en el 2019 y realizado en el 2020 sobre todo al sector prioritario y como Presidenta de la Comisión de Genero. También se ha trabajado con acción social, informes hemos pedido los informes sobre todo del cumplimiento al articulado 1328 y 1329 de la ordenanza de acción social para saber cómo se está manejando sobre todo el sector prioritario y los ejes que hemos trabajado en la ordenanza de acción social que todavía no ha pasado a segundo debate y que esperamos que el ejecutivo pase. También se ha trabajado sobre todo como Presidenta de la comisión en la gestión de pedidos al MIES al sector prioritario de varias personas en estado de vulnerabilidad y sobre todo en los apoyos de los bonos de discapacidad y sobre todo apoyo a varias personas del sector, trabajamos en ese entonces con la anterior directora del MIES hoy esta otra persona por cambio de gobierno y también seguimos con los procesos de observancia sobre todo, en todos los proyectos que ha realizado COPRODEM hemos estado en primera línea, se creó la asociación de mujeres mejíenses en el 2019 para entregar manualidades en ese entonces en diciembre del 2019 en el 2020 por la pandemia no lo pudimos hacer pero que se retomara para el 2021, eso como Presidenta de la Comisión de igualdad y también mencionarles que se gestionó sobre todo la caja de herramientas sobre los lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en la gobernanza local con base y sus objetivos sostenible y que arduamente nos ha ayudado el Concejo nacional para la igualdad de género y también se gestionó los libros de la Ley Orgánica para la entrega sobre todo de las representantes y Presidentas de los barrios del Cantón Mejía, eso como Presidenta de la Comisión, también mencionarles que tuve el honor de ser la presidenta de la comisión Técnica de Seguridad Ciudadana justamente hoy recordaba todos los informes que habíamos enviado gracias al compañero Andrés Guarderas que fue parte de la Comisión y del Doctor López, también en la Comisión que trabajamos arduamente, agradecerles también porque fue una de las ordenanzas que pedimos ayuda a instituciones como el Instituto de altos estudios nacionales, como la universidad de las fuerzas armadas que incluso se realizó un convenio específico, también a la Jefatura Política, Comisaria nacional de policía, Policía Nacional del Ecuador, a las Fuerzas armadas y sobre todo al Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía que fue parte de la comisión, a la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos y al Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que era la persona de Uyumbicho, esta ordenanza la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



trabajamos primero con la mesa y después ya con toda la comisión tuvimos 17 sesiones ordinarias fue bastante arduo en este proceso., fue bastante fuerte, terminamos esta comisión que realizo la ordenanza y después también trabajamos en la coordinación de seguridad ciudadana y también como se iba a nombrar el perfil que le correspondía a este proceso, quiero comentarles también que para la elaboración de esta comisión realizamos socialización y pedidos a los GAD Parroquiales, levantamos información sobre las necesidades de los barrios en cuanto al tema de seguridad Ciudadana y se aprobó en el Concejo.

La otra parte también quisiera mencionarles fui vocal de la comisión de legislación junto con los compañeros hemos realizado las ordenanzas que se mencionaron en el 2019 y en el 2020 y que trabajamos y que trabajamos para el 2021 y como Comisión de Fiscalización he sido vocal de la Comisión de Fiscalización donde hemos trabajado en varios ítems, solicitudes de información quiero informarles que tuve 56 pedidos de fiscalización en el 2019, fiscalización en el 2020 a pesar de la pandemia tuve 92 pedidos y en el año 2021 en lo que llevamos del año 36 solicitudes de fiscalización, también quiero mencionarles así rapidito por el tiempo, ingresos de personal que menciona la Ley orgánica del servicio público, también ingreso de funcionarios hemos pedido, hemos realizado inspecciones a espacios municipales, observaciones a los presupuestos, observaciones a las consultorías y observaciones a los eventos públicos promocionales, observaciones a las diferentes direcciones, observaciones y solicitudes de inspecciones en las calles del Cantón Mejía en las 8 parroquias, inspecciones y observaciones al cuerpo de Bomberos, informes de procesos de fiscalización, expedientes de procesos de contratación en el 2019 a varias direcciones también hemos observado las reformas realizadas por el sercop, también la fiscalización a las partidas de los fondos de reposición de las cajas chicas, fiscalización a los contratos y convenios suscritos en el 2019, 2020 y en el 2021, inspección de los desechos sólidos especialmente cuando llego la pandemia para que se cumpla con lo que menciona la ordenanza, en el año 2020 se realizaron varios procesos de fiscalización sobre todo enviados a la contraloría General del estado en la emergencia sanitaria, se enviaron varios oficios, se envía la ordenanza para la económica popular y solidaria, la ordenanza de fiscalización, la ordenanza para la utilización de mascarillas

Se realiza también observaciones y informes íntegros pormenorizados a la reingeniería de procesos administrativos a las solicitudes para transparentar los kit de entregas que se realizaron en la emergencia, inspección a los mercados, plazas con dirigentes, gestión con los pedidos de la ciudadanía que se realizan a diario, también quería mencionarles la gestión como Concejala es mucho más allá de las atribuciones, se ha gestionado con la Prefectura del Consejo Provincial de pichincha sobre las escuelas de futbol, a varias parroquias como Aloasi, la parroquia de Cutuglagua, la parroquia de tambillo por medio de las escuelas de futbol se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



han realizado inspecciones de los sitios de recreación, también la entrega de arcos de futbol, insumos deportivos por parte de la Prefectura, pedidos a la fundación y agradecerles a todas las fundaciones que nos ayudaron con insumos para la entrega de todo lo que se ha realizado en estos dos años. También el proyecto sin señas no me enseñas que también como Presidenta de la comisión de equidad y género se ha realizado y sobre todo las donaciones que hemos pedido, se han realizado partes técnicas a barrios como Concejala, creo que el informe esta detallado y lo entregaremos también en nuestra rendición de cuentas y agradecerles por su atención y al Concejo Municipal.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: Muchas gracias las diferentes exposiciones de los señores concejales y señorita concejala, según lo que corresponde y establece el Art.58 del COOTAD sobre todo para el conocimiento de la audiencia, aquí se encuentran establecidas las atribuciones que tienen los concejales o concejalas del Cantón Mejía y en general del todo el país, si quisiera que la ciudadanía escuche cada una de las atribuciones que tiene los concejales para poder analizar dentro de los hogares si estas realmente se cumplen o no, o a veces más bien se generan otro tipo de actividades, show mediáticos y que realmente no corresponden a las atribuciones de cada uno de ellos, también de la misma manera en el art 60 donde están las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, sobre todo expresadas en el literal c y d donde faculta una de las atribuciones al ejecutivo al ser colegislador del Concejo, también nosotros generamos dos de las atribuciones que tiene los concejales y en base a eso también voy a presentar al Concejo que hemos realizado en base a todo el producto legislativo que se tiene que generar dentro del mismo, señor secretario por favor de lectura del art. 58 y art 60 literal c y d del COOTAD:
"Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. -Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 60.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa:
c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo municipal, para lo cual



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*deberá proponer el orden del día de manera previa;
d) Presentar proyectos de ordenanzas al Concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;*

En uso de la palabra el señor **Alcalde, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, manifiesta:** también señor secretario, demos lectura a la tabulación de iniciativas de ordenanzas generadas por todos los miembros de este Concejo para ser debatidas al pleno:

TABULACIONES DE INICIATIVAS DE ORDENANZAS

SR. ALCALDE:	TOTAL INICIATIVAS DE ORDENANZAS 15
SR. CONCEJAL HENRY MONGA:	TOTAL INICIATIVAS DE ORDENANZAS 5
SR. CONCEJAL JORGE CARPIO: QUE SE ENCUENTRAN EN ALCALDIA	TOTAL INICIATIVAS DE ORDENANZAS 2 ESTAS
SRTA. CONCEJALA MAYRA TASIPANTA:	2 PRESENTADAS QUE NO PASARON A CONCEJO
MGS. CONCEJAL GONZALO HINOJOSA:	TOTAL INICIATIVAS DE ORDENANZA 1
COMISION LEGISLACIÓN - CONCEJALES:	TOTAL INICIATIVAS DE ORDENANZAS 2

Para conocimiento de la ciudadanía que a veces confundimos las personas que nos encontramos dentro del Concejo generamos iniciativas de ordenanzas que nos compete y nos rige dentro del Cantón, eso es lo que se ha producido dentro de los dos años gestión esperamos que en los dos años donde se ha generado algunas comisiones, la producción de iniciativas de ordenanza, nuevas ordenanzas así como actualización de las ordenanzas que tenemos dentro del Cantón, que talvez están caducas, creo que ese es el compromiso que tiene este Concejo. De las ordenanzas que habíamos presentado como iniciativa del Ejecutivo del Gobierno Municipal y colegisladores están las siguientes:

- **ORDENANZA VALORACION DE PREDIOS URBANOS Y RURALES Y DETERMINACION ADMINISTRACION Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES 2020-2021**
- **PRIMERA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACION Y APLICACIÓN DE LA TASA DE SEGURIDAD EN EL CANTÓN MEJÍA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL PLAYON DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MACHACHI Y ÁREAS DE PARQUEO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN MEJÍA
- ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR INFRACCIONES A LAS ORDENANZAS Y MAS NORMATIVAS VIGENTES EN EL CANTON MEJIA.
- ORDENANZA QUE REGULA LOS SITIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL CANTÓN MEJÍA
- ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O EJECUCIÓN COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y LA BAJA DE TITULOS Y ESPECIES INCOBRABLES
- ORDENANZA QUE CONTIENE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 EN EL CANTÓN MEJIA
- ORDENANZA PARA LA GESTION Y MANEJO DE LOS DESECHOS SANITARIOS EN EL CANTÓN MEJIA
- ORDENANZA QUE REGULA EL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJIA
- ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA EPAAGE-MEJIA, EP

A más de la generación e iniciativas que ha realizado desde el ejecutivo, yo quiero felicitar cada una de las exposiciones de los señores concejales, pero si quería resaltar la gestión del señor concejal David López, donde escuchaba atentamente la visita a diferentes proyectos y obras que existen dentro de esta administración pese a que hemos vivido la peor época de la historia de esta país y del mundo con una crisis económica y reducción del presupuesto, nuestro proyectos se han ejecutado gracias a todo el equipo administrativo, equipo operativo que se encuentra generando dentro de todo el territorio, yo escuchaba que dentro de alguna obra se había llamado la atención y se había generado algún correctivo, hay que entender que los procesos de fiscalización tienen un procedimiento, pero más allá de eso entiendo que los procesos de fiscalización nos pueden permitir mejorar y creo que dentro de ese mejoramiento de cosas como menciono el concejal López, existen algunas situaciones que tendremos que ajustar para que estos proyectos se concreten, creo que eso es una fiscalización madura, una fiscalización que no es de pronto de generación de un show mediático, sino más bien de contribuir al



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



desarrollo de la gestión pública que no es beneficio de nosotros sino de los ciudadanos a los cuáles hemos servido, hasta ahí mi resumen de participación de lo que hemos realizado en estos dos años.

Concejal Mgs. Gonzalo Hinojosa, manifiesta; señor Alcalde si me permite en este punto quisiera **MOCIONAR**, “Que se dé por aprobado el Análisis y Resolución de los informes de resultados obtenidos, durante los años de gestión por parte de cada Presidente de las Comisiones de Concejo. En cumplimiento al Art.1 de la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0156-RC de Machachi, 28 de mayo de 2021.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** *existe una moción presentada por el Concejal Gonzalo Hinojosa, ¿existe apoyo a la misma señores concejales señorita concejal? existiendo apoyo a la moción, por parte del señor Concejal Jorge Carpio, señor secretaria proceda a dar lectura de la misma y realizamos votación ordinaria. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN** hecha por el señor concejal Gonzalo Hinojosa, es la siguiente: “Que se dé por aprobado el Análisis y Resolución de los informes de resultados obtenidos, durante los años de gestión por parte de cada presidente de las Comisiones de Concejo. En cumplimiento al Art.1 de la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0156-RC de Machachi, 28 de mayo de 2021”.- **RESOLUCION.** - señor Alcalde por unanimidad se aprueba la moción realizada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa.*

6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° 272-PS-2021, DE 07 DE JUNIO DE 2021, SUSCRITO POR EL DR. RAMIRO MAYORGA PROCURADOR SÍNDICO EN EL CUAL SE ADJUNTAN LAS DECISIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CASO GASOLINERA PRIMAX – SANTA ROSA;

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: con todos los concejales, señorita concejal si me parece que es importante poder dar a conocer este punto tan debatido dentro de este Concejo, incluso también puedo haberse generado una intromisión en otro espacio del mismo nivel del Gobierno Municipal, en el cual se hicieron 4 sesiones ordinarias, se han generado prácticamente 3 procesos tanto en Contraloría General del Estado, Secretaria de Ordenamiento Territorial y en la misma Fiscalía General del Estado; creo que este punto me refería al finalizar, prácticamente la presentación de todas las participaciones y el trabajo realizado por las diferentes comisiones dentro del Municipio de Mejía, una cosa es fiscalizar, otra es crear show mediático e incluso ofender, lastimar o herir a familias, agredir a personas de bien es totalmente contrario y esperamos que construyamos en este Cantón Mejía, un debate diferente, donde se



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



proponga, donde se sume no se reste y se divida dentro del Cantón, para lo cual presentamos el informe y de una manera didáctica para que la audiencia que nos está viendo a través de las redes sociales, pueda conocer más de lo que hemos denominado el caso PRIMAX

1. *La empresa Primax adquirió en el mes de septiembre del año 2017 un lote de terreno de 2.970 metros cuadrados en la parroquia Cutuglagua.*
2. *El 03 de julio del 2017 el GAD Municipal emitió un informe de factibilidad para la implantación de un proyecto de una gasolinera, hecho que ya generó derechos a favor del predio.*
3. *Desde el 2017 a la empresa Primax se le ha ido renovando año a año los permisos por parte del Municipio.*
 - *Certificado de Factibilidad*
 - *Certificado de línea de fábrica que habilita la implementación*
 - *Planos aprobados por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía.*
4. *En el año 2019 en la anterior administración se entregó un informe a la compañía Primax que señalaba que el único documento que le faltaba para obtener los permisos definitivos era la factibilidad de la ARCH.*
5. *En el mes de noviembre del 2019, ya en esta administración la compañía Primax entregó la aprobación de la ARCH, y la solicitud de permiso fue negada por la Dirección de Planificación Territorial, señalándose que previo a cualquier permiso debe cumplir la normativa esto es adecuarse a la normativa.*
6. *En el mes de mayo de 2020 la compañía me solicitó una reunión, la misma que se efectuó en esta misma sala de sesiones, fue pública, fue colgada en la página institucional, donde esta empresa privada, pese a estar en pandemia , ratificaba el interés de invertir en nuestro Cantón para generar desarrollo pero por sobre todo empleo, razón por la cual dispuse al Director de Planificación Territorial y al Procurador Síndico que se analice toda la documentación y si se cumplía con la normativa, se proceda a entregar los permisos respectivos.*
7. *Posteriormente el propietario de una gasolinera ubicada en Tambillo, remitió un pedido oponiéndose a la entrega de permisos en vista de que supuestamente esta estación se iba a construir bajo las torres de alta tensión, cerca de otra gasolinera y sin cumplir las distancias con el intercambiador, generando así problemas a la ciudadanía.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



8. *Un hecho que llamó poderosamente la atención fue que, los concejales y concejala en la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020 solicitaron la inclusión de un punto en el orden del día que trataba sobre el análisis del requerimiento de permisos de construcción solicitado por la empresa Primax.*

La resolución en aquella ocasión contemplaba que en mi calidad de ejecutivo cantonal de baja la autorización de factibilidad emitida por la ARCH y se deje sin efecto cualquier permiso al haberse comprobado el incumplimiento de la normativa respectiva.

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0265-RC de la sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2020.

Artículo. 1.- *Disponer al señor Alcalde que en el término de 3 días presente los informes técnicos y legales al seno del Concejo sobre el proceso de aprobación del proyecto para la implantación del Centro de Distribución de Segmento Automotriz "SANTA ROSA", ubicado en el Km 22 de la Panamericana Sur, Avenida Simón Bolívar, barrio Génova, parroquia Cantón Mejía, provincia de Pichincha.*

Artículo. 2.- *Solicitar a usted señor Alcalde al comprobarse incumplimiento de la norma local vigente se revoque la autorización por parte de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero.*

9. *La siguiente semana nuevamente se incorporó un punto en el orden del día a través del cual se dio de baja la resolución anterior sin embargo se continuó con el pedido de informes, pese a que se reiteraba que aún la aprobación de permisos se encontraba como mera expectativa.*

Es así que, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0279-RC de la sesión ordinaria del 01 de octubre de 2020, se dispuso

Artículo 1: *Dejar sin efecto la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0265-RC de la sesión ordinaria del 24 de septiembre de 2020.*

Artículo 2.- *Solicitar al señor Alcalde que, a través de las dependencias municipales competentes, en el término de 3 días a partir de la vigencia de la presente resolución, remita para conocimiento de los integrantes del Concejo los informes técnicos y jurídicos sobre el proceso de aprobación del proyecto para la implantación del Centro de Distribución de Segmento Automotriz "SANTA ROSA", ubicado en el Km 22 de la Panamericana Sur, Avenida Simón Bolívar, barrio Génova, parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, provincia de Pichincha, con el fin de verificar, en el ejercicio*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



de la facultad de fiscalización, el apego al ordenamiento jurídico nacional y local en dicho proceso.

10. Por tercera ocasión se puso un punto en el orden del día en la sesión de 15 de octubre de 2020, que contenía el análisis de los informes sobre la gasolinera Primax Santa Rosa.

En esta ocasión, mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0293-RC de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2020, se dispuso:

Solo cuando no existan todos los documentos o se requiera de informes adicionales, la decisión podrá quedar pendiente hasta recopilarlos; el tema será debatido y resuelto en otra sesión”; y, que en la próxima sesión ordinaria se presenten los informes técnicos y jurídicos pormenorizados sobre el proceso de aprobación del proyecto para la implantación del Centro de Distribución de Segmento Automotriz “SANTA ROSA”, ubicado en el Km 22 de la Panamericana Sur, Avenida Simón Bolívar, barrio Génova, parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, provincia de Pichincha.

11. Por cuarta ocasión se incorporó un punto en el orden del día en sesión de 29 de octubre de 2020 relacionado con la construcción de la Gasolinera Primax Santa Rosa, donde nuevamente se resolvió:

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0300-RC del 29 de octubre de 2020.

“Dar por conocidos los informes técnicos y jurídicos pormenorizados sobre el proceso de aprobación del proyecto para la implantación del Centro de Distribución de Segmento Automotriz ‘SANTA ROSA’, ubicado en el Km 22 de la Panamericana Sur, Avenida Simón Bolívar, barrio Génova, parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, provincia de Pichincha; y, que se recojan los documentos habilitantes de la sesión ordinaria del 15 de octubre de 2020 y el Informe Técnico Nro. 097-IT-DIPLAT-2020, de 19 de octubre de 2020 para que sean enviados a la Contraloría General del Estado, con la finalidad de que se realice una acción de control del proceso de aprobación del proyecto de una estación de servicio de la compañía PRIMAX”.

12. Queda claro que el tema de la Gasolinera Primax Santa Rosa se lo discutió durante un mes, tiempo en el cual se hacían nuevos cuestionamientos, de inicio fue el hecho de que la estación estaría ubicada bajo las torres de alta tensión y esta sería una caja de fósforos, hecho que fue desvirtuado por la CELEC y la Empresa Eléctrica Quito donde señalaron que la distancia de la construcción con las torres de alta tensión debe estar en un eje de 30 metros, hecho que se cumplía, pero además se dijo que la distancia con las torres no era de 100 metros y eso vulneraba la ordenanza de gasolineras, pues bien la distancia que hay entre la estación y las líneas de alta tensión es de 100,7 metros, luego recuerdo que el concejal Guarderas decía que la distancia con



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



el intercambiador no era la mínima conforme la Ordenanza que señala 300 metros, ahora que ha pasado el tiempo me pregunto, se dieron el trabajo de ir a medir la distancia o simplemente es porque lo escucharon o tal vez algún troll lo dijo, o a lo mejor un ex trabajador de Planificación Territorial, finalmente debo informar a la ciudadanía que la distancia con el intercambiador es de 321 metros, es decir 21 metros más y finalmente dijeron que no se cumplía la distancia con la gasolinera más cercana que es de 500 metros, por Dios, primero la otra gasolinera está en el carril contrario y segundo nuevamente, se habrán dado el trabajo de medir?, la distancia con la otra gasolinera es de 570 metros.

13. *Ojo que a pesar de ser potestad del ejecutivo conceder permisos, pusimos a consideración del Concejo pese a aún estaban en trámites los permisos, democrático como siempre he sido, para culminar remitiendo el proceso a la Contraloría General del Estado, cumplimos con la disposición, sin embargo de aquello siguieron las voces de protesta de algunos concejales y en especial de la Concejala Tasipanta, quien se dedicó a hablar de actos de corrupción, de delitos y de varias circunstancias más, otro concejal en cartas remitidas a su movimiento político con desidia, con discriminación, señalaba que era desatinado acercarse a mí por estar cuestionado por entregar permisos de construcción de una gasolinera de manera ilegal.*
14. *La concejala Mayra Tasipanta en conjunto con una señora de nombres Ligia Toapanta, presentó denuncias ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Contraloría General del Estado y Fiscalía General del Estado, asesoradas por el Arquitecto Fernando Bedoya, ex trabajador de la Dirección de Planificación del Municipio, y lo digo así porque este señor estuvo en la inspección que realizó la SOT a la gasolinera el viernes 22 de enero de 2021 y allí se presentó como asesora de las señoras TASIPANTA Y TOAPANTA; en la época que se generaban las solicitudes de autorización, el Arq. Bedoya trabajaba aquí por lo tanto tenía información privilegiada.*
15. *Ante la Contraloría de igual forma, se solicitó una acción de control, la misma que inicio en marzo de 2021, la Economista Susana Molina, auditora de la Contraloría General del Estado realizó la actividad a quien se le entregó la documentación respectiva y estuvo no más de una semana en el GAD Municipal.*
16. *¿Lo más visible, bajo los mismos criterios, las ciudadanas Toapanta y Tasipanta han presentado una denuncia en la Fiscalía, citando toda la normativa supuestamente infringida en un trámite administrativo, donde mencionan el Roberto Hidalgo, Ramiro Mayorga, Vinicio Camacho y un señor Baldeón ex Director de la ARCH hemos cometido el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA y TRÁFICO DE INFLUENCIAS, tendrán conocimiento sobre todo la Concejala Tasipanta, lo que significa Delincuencia Organizada? Delincuencia organizada significa de conformidad al COIP, **cuando una persona forma un grupo estructurado de dos o más personas donde dicho grupo tiene actividad permanente o reiterada, donde un líder ejerce mando, la dirección y planificación***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



de actividades para cometer delitos, con fines económicos. Dicha estructura debe tener permanencia y sobre todo debe existir voluntad es decir el concierto para delinquir, ¿además que cada uno de los miembros debe tener el conocimiento de que pertenece al grupo delictivo, el rol que maneja y las actividades que cumple, me pregunto cuáles son los delitos que planificamos cometer?, **más bien aquí se demuestra un desconocimiento absoluto** de la ley, al exigir en vía penal temas meramente administrativos.

17. *La denuncia presentada ante la SOT, mereció la actividad de control que posteriormente, mediante informe de actuaciones previas, se predeterminó con fecha 14 de abril de 2021 el presunto cometimiento de una infracción leve tipificada en el artículo 106 de la LOOTUGS por PRESUNTAMENTE haber emitido actos administrativos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo contrarios a las disposiciones previstas en la ley, pero si resulta interesante este informe de actuaciones previas donde se señala que en lo que respecta a la distancia con las torres de alta tensión NO EXISTE NINGUNA OBSERVACIÓN, sobre la distancia con el redondel NO EXISTE NINGUNA OBSERVACIÓN y sobre la distancia con la otra gasolinera NO EXISTE NINGUNA OBSERVACIÓN.*
18. *Lo que si se deja claro en este informe de actuaciones previas es que la presunta infracción se la comete en la administración anterior, sin embargo, en los 10 días posteriores que la ley determina hemos presentado los descargos necesarios para levantar el nombre de la administración.*
19. *Con fecha 01 de junio de 2021, fuimos notificados por parte de la SOT con un oficio de archivo en el cual se manifiesta que:*

“Con todo lo expuesto anteriormente, una vez revisada toda la información se ha evidenciado que el GAD Mejía ha desvirtuado lo referente al otorgamiento de licencias y permisos definitivos de construcción otorgados presumiblemente de forma irregular, por lo que se suponía había incurrido en el cometimiento de la infracciones contempladas en la Ordenanza que Reglamenta la Planificación, Construcción, Remodelación y Funcionamiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Cantón Mejía..., por tal motivo se dispone: “ (...) El archivo del caso denominado “Gasolinera – Santa Rosa”, porque se ha podido revisar, analizar y desvirtuar las presunciones sobre el cometimiento de infracciones tipificadas en el artículo 106 de la LOOTUGS (...).”

20. *Con fecha 03 de junio de 2021, la Contraloría General del Estado ha señalado de igual manera entre otras cosas que: “...sobre la base que sustenta el proceso de aprobación por parte de la ARCH, CELEC, EEQ, Cuerpo de bomberos del Cantón Mejía y del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; y las inquietudes de los miembros del Gobierno*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Autónomo Descentralizado Parroquial de Uyumbicho y autoridades municipales, entre otros, se concluye que, según el informe de verificación preliminar efectuado por este organismo de control conforme lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del estado, NO AMERITA LA EJECUCION DE UNA ACCION DE CONTROL

21. *Queda claro y sobre todo a la ciudadanía lo sepa, jamás existieron omisiones en la entrega de permisos no lo digo yo, lo dicen los órganos de control, cualquier observación fue desvirtuada y han garantizado la presunción de inocencia que tenemos todas las personas, sobre estos hechos se realizaron criterios de valor, nos llamaron ladrones, corruptos, mi solidaridad con el Procurador Síndico, el Ex Director de Planificación Territorial y además con el señor Baldeón Ex Director de la ARCH a quien ni siquiera conozco, quienes hemos sido denunciados ante la fiscalía por Delincuencia Organizada y Tráfico de Influencias, espero que las denunciante Tasipanta y Toapanta, tengan la suficiente capacidad económica y jurídica para afrontar los daños y perjuicios causados por una denuncia maliciosa y temeraria, concluyo sobre las resoluciones de los órganos de control, tanto contraloría y SOT ya tiene conocimiento la Fiscalía donde seguramente se acogerán estas resoluciones más aun a una persona no se puede juzgar dos o tres veces por el mismo hecho aquí lo que ha existido es erogación de funciones que me corresponde a mí, pero sobre todo existió intromisión de funciones a nivel de gobierno central, cuando una de las denuncias señalo que se debía fiscalizar a la ARCH todo esto es parte de un fraude procesal sobre el cual deberán reponer las denuncias por tratar de inducir al error de varias autoridades pero sobre todo a más de haber denunciado sin tener los debidos sustentos, se ha querido obtener en la vía penal hechos que me corresponden aprobar a mi como ejecutivo cantonal pero más allá de aquello se advierte la intromisión de funciones conforme lo que establece el COOTAD en la referente remoción, quería participarles de esta información a los señores concejales, todo esto está dentro de los diferentes informes, es un tema que si ha traído mucha cola y si sabemos que muchos otros de la misma manera se ha generado show mediáticos y los cuales aquí mismo en el Concejo con documentación quisiéramos demostrar que ha sido totalmente inventado para dañar la imagen la honra de las autoridades que nos encontramos al frente de esta administración.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el concejal Gonzalo Hinojosa, una vez evacuado este tema, **MOCIONO**; “Que se dé por conocido el memorando No. 272-PS-2021 del 7 de junio del 2021, suscrito por el Doctor Ramiro Mayorga, Procurador Sindico, en el cual se adjuntan las decisiones emitidas por la Contraloría General del estado y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial en el caso gasolinera PRIMAX-SANTA ROSA.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta, existiría la moción presentada del señor concejal Gonzalo Hinojosa.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Intervención señorita concejala Mayra Tasipanta, manifiesta: nada más a la ciudadanía quiero comenzar mi intervención la intervención mencionándoles algo y es una frase de monseñor Oscar Arnulfo Romero, que dice hay que tener una conciencia crítica de quienes manosean con falta de respeto a la opinión pública porque todo esta mañeado y todo esta comprado y no se dice la verdad con esto solo quiero que la ciudadanía saque conclusiones comenzando primero con esa frase y exponiéndoles solo un tema después de todo lo que nos ha mencionado el señor Alcalde y que me ha mencionado varias veces creo que es importante dar a conocer todo el proceso que se llevó y sería muy importante de que puedan tener los documentos y de realizo el proceso respecto a la disposición de archivar el caso respecto a la denuncia en contra del GAD Municipal, por la localización de esta gasolinera, yo quiero mencionarles que la SOT a través de un oficio No. IMSZ2- 002-2021, notifica al GAD el informe final en el que se dispone notificar al GAD con el informe final y sus anexos concediéndole el termino de 10 días a fin de que manifieste su criterio en relación con los documentos y los hallazgos preliminares, mientras que a través del oficio que hoy nos envían que es SOT NZ2- 006-2020 la SOT dispone el archivo del caso, porque inicie con esa frase ciudadanía ustedes anquen conclusiones, el primer documento que envía la SOT menciona que existe una sanción leve al GAD por lo tanto le correspondía al GAD la propuesta de remediación de acuerdo a la ley. El Art 110 que menciona los procedimientos que le voy a leer: las sanciones que sean competencia de la Superintendencia serán resueltas por el órgano competente de la superintendencia y de conformidad con el proceso del lineamiento establecido en el reglamento de esta ley. Con respecto al debido proceso y con garantía del derecho a la defensa hasta antes de la emisión de la resolución por parte de la Superintendencia, la entidad pública sujeta al control de la superintendencia podrá ofrecer un compromiso tendiente a enmendar la acción u omisión por motivo del procedimiento sancionador y la reparación de los bienes jurídicos, existieron dos informes en el primero la SOT dice existe un tema de sanción leve y aquí quiero que solo se quede en la ciudadanía lo que a nosotros nos interesa como concejales es el bien de la ciudadanía y que la ciudadanía lo hace la Intendencia Zonal 9 saca esa resolución diciendo si ustedes incumplieron y esto es esto incumplieron pero o sorpresa ahora nos manda que se archive el caso y archiva la Intendencia zonal 2 entonces yo solo les dejo porque ya no quiero seguir mencionando más situaciones que el señor Alcalde ha mencionado y nada más para terminar lo mismo con la contraloría yo tengo tres documentos que me llega de la contraloría, solo para que vean cómo cambian lo que dice en un principio y lo que dicen después porque de mayo que me envían a abril las cosas cambian la señora Subrogante dice que no se necesita hacer ningún proceso en las contestaciones que a mí me ponen claramente mencionan y lo voy al leer solo un párrafo: adicionalmente me contestan a mi dirigida al concejala Mayra Tasipanta, tres observaciones de la Contraloría con fecha de mayo, porque aquí en junio ya dijo que no pasa nada deje nomas, adicionalmente pongo en conocimiento el oficio No. 0002 de fecha 14-04-2021 dirigido al Alcalde del Municipio de Mejía por el superintendente zonal 9, el documento estuvo en el 9 y ahora la zonal 2 dice que no pasa



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

nada, de la superintendencia de ordenamiento territorial, el cual menciona y adjunta en el informe final de las actuaciones previas en el que se dispone iniciar con el proceso administrativo sancionador por incumplimientos en el proceso eso decía la Contraloría el 5-05-2021 que, me contestan como Concejala ya al final de este documento, menciona no obstante los documentos recibidos fueron enviados a la Dirección Provincial para conocimiento y aplicación de la gestión de control que se debe llevar en el Municipio, para el 11 de mayo me vuelven a contestar y me mencionan su requerimiento se ha enviado a la Dirección provincial de pichincha y a fin de que los aspectos referidos en la comunicación sean considerados para la acción de control, incluso en este documento que a mí me contestan me ponen y solo les voy a leer al final lo que mencionan, en el tercer documento que me envían como concejala, al respecto conforme comunico el oficio No. 164 de feberro-2021 la Contraloría General del Estado, realizo una verificación preliminar en el Gobierno Autónomo Descentralizado por el tema del proceso de aprobación de la gasolinera Santa rosa en la cual el equipo de auditoria determino que esta estación si cuenta con los permisos de operación y ejecución de la distribución eso si menciona, pero correspondiente cabe mencionar que no cuenta en este momento con el permiso de habitabilidad que otorgar el Gobierno Municipal, aspectos que estarían siendo subsanados por la estación de servicio que una vez que fueron notificados, ya estaba funcionando en enero, febrero la contraloría mismo a mí me menciona que no está el permiso de habitabilidad sin ese permiso no puede funcionar entonces cuando el Municipio cuando le dio pero la contraloría menciona claramente y me dicen en este documento que no cuenta para el 05 de mayo de 2021 todo lo que menciona a final estos documentos seguían manteniéndose que el proceso está realizando por todas las observancias y por lo que sucedió administrativamente, yo les vuelvo a repetir y les vuelvo a dejar el mensaje, todo está comprado, a mañeado y no se dice la verdad.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, *manifiesta: si quisiera que se dé una explicación desde Procuraduría Sindica, en algunos comentarios, decirles a los señores concejales que este tema es sumamente delicado porque se está deliberando también en una instancia penales, ha pasado por Contraloría, el SOT que es la Secretaria de Ordenamiento Territorial créanse que personalmente estoy cansado de que en este Cantón se digan cosas totalmente contrarias, se desinforme las buenas intenciones que tiene la administración municipal y por lo general siempre de la misma persona que está aupada por toda la oposición del Cantón para ser la vocera en este Concejo.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, *manifiesta: tiene la palabra el señor Concejal Jorge Carpio, manifiesta: justamente quería pedir en base a los documentos que tengo en mi poder, el de contraloría con fecha 03 de julio y del SOT de 01 de junio, quería pedir el criterio jurídico para de ahí tamicen emitir un criterio, por favor primeramente me gustaría escuchar.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Sindico, manifiesta: señor Alcalde, señores concejales, señorita concejala, primero para señalar una circunstancia que podría entrever algún error por parte de la superintendencia de ordenamiento territorial, debo manifestar que el intendente zonal 2 es la persona que siempre ha tramitado este proceso sino que en su momento el intendente zonal 9 que era el señor Wilson Patricio Montalvo, se quedó encargado de la intendencia zonal 2 por lo tanto en algún error de tipeo se hace constar intendente zonal 9 siendo que en todo momento se llevó a cabo el trámite en la intendencia zonal 2, esto para conocimiento porque existiría una nulidad terrible en caso de que así fuere, con esto queda explicado que en algún momento se firmó como intendente zonal 9 ya que simplemente se encontraba encargado de esta jurisdicción.

En lo referente a la notificación de archivo gasolinera Primax.- Santa Rosa, como se ha denominado el caso debo señalar ciertas circunstancias relacionado al trámite; todo tramite de denuncia al SOT en caso de que se necesite una actividad de control se señalara a un profesional para que lo realice, siempre y cuando sea necesario realizar la acción de control y una vez que terminan las actuaciones previas se realiza un informe, que está contenido en el capítulo del trámite que señala: Como conclusiones de las actuaciones previas se emitirá un informe que se pondrá en conocimiento de la persona interesada para que manifieste su criterio en relación con los documentos tantos de los hallazgos preliminares dentro de los 10 días posteriores a su notificación, en concordancia con la resolución SOT-2020-001 en que el artículo 14 menciona el informe final señalado en el artículo anterior será puesto en conocimiento de los interesados esto es del denunciante en caso de haberlo o la institución sujeta a investigación dentro del término máximo de tres días siguientes a la emisión para que los interesados manifiesten su criterio en el término de 10 días posteriores a su notificación que podrá prorrogarse hasta por 5 días adicionales a petición de parte, el informe final deberá estar acompañado del informe de los resultados y de la reunión en copias debidamente certificadas.

En tal virtud en relación a los hechos facticos expuestos y del nexos causal existe con la norma citada pertinente, esta intendencia zonal dispuso notificar al GAD Municipal de Mejía con el informe final y sus anexos concediéndole 10 días a fin de que propongan en relación a los documentos y hallazgos preliminares al respecto al GAD Mejía dentro dl termino concedido de fecha 28 de abril mediante oficio GADMCM anexando el informe 121-PS-2021 suscrito por este procurador sindico donde se manifiesta las alegaciones respectivas y esclareciendo el motivo de la denuncia mediante informes, planos y evidenciando los documentos referentes a licencias y permisos definitivos de construcción presumibles de forma irregular en contra de lo estipulado en la ordenanza que reglamenta la planificación, construcción, remodelación y funcionamiento de gasolineras y estaciones de servicio en el Cantón Mejía sancionado el 21 de febrero del 2006 y su reforma en el año 2010, razón por la cual en virtud de lo determinado en el inciso segundo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



del artículo 14 se dispone en caso de que se remitan criterios respecto del informe final por parte la institución investigada, dichas respuestas serán incorporadas al expediente y serán analizadas, debiendo realizarse un informe conclusivo que contendrá el análisis de los criterios, mismos que deberán elaborarse en el término máximo de 5 días, en caso de que dicho criterio emitido por la entidad investigada no desvanezca la presunción de la infracción investigada, el órgano instructor inmediatamente iniciara el proceso sancionatorio caos contrario el órgano investigador archivara la causa mediante acto administrativo motivado por lo tanto en cumplimiento de ello se emite conclusivo SOTIZ2IMPUC-001 de fecha 28 de mayo de 2021 en el cual se concluye lo siguiente: con todo lo expuesto anteriormente una vez revisada toda la información, es decir la que fue remitida en los 10 días se ha evidenciado que el GAD Mejía, ha desvirtuado lo referente al otorgamiento de licencias y permisos definitivos de construcción otorgados presumiblemente de forma irregular por lo que se suponía había incurrido en el cometimiento de infracciones contempladas en la ordenanza de que reglamenta la planificación, construcción, remodelación y funcionamiento de gasolineras y estaciones de servicio en el Cantón Mejía, consecuentemente en el cometimiento de la infracción tipificada en el número 2 del art. 106 de la LOTUS. Por tal motivo se dispone el archivo del caso denominado gasolinera Primax- Santa Rosa porque se ha podido revisar, analizar y desvirtuar las presunciones del cometimiento de la infracción. Señor Alcalde reitero las actuaciones previas son informes preliminares que pueden ser desvirtuados garantizados en todo momento los derechos constitucionales a la inocencia por lo tanto el informe de actuaciones previas no puede ser tomado nunca como un informe final o como un informe ya concluyente porque eso generaría la figura de prevaricato, para eso tenemos un trámite que hay que seguir y un conjunto de pasos que se deben cumplir el GAD Mejía hizo eso pese a que l observación de infracción leve venia contenida en un informe de factibilidad emitido por la administración 2014-2019 al haber dado el permiso en una gasolinera en una zona urbana, señalando que ese momento se encontraba en una zona urbana no consolidada sin embargo de aquello pudiendo en algún momento obviar cualquiera de las alegaciones esta administración 2019- 2023 también desvirtuó esta posibilidad de infracciones leves que se le podrían haber indelegado a la administración 2014-2019, actuando con verticalidad pero sobre todo defendiendo los derechos de la administración municipal del Cantón Mejía.

En uso de palabra el señor Concejal Jorge Carpio, manifiesta: la experiencia de ser funcionario público nos ha enseñado que en las instituciones públicas tenemos que basarnos a los documentos y veredictos de última instancia, en ese sentido y teniendo los informes de la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial SOT me alegro por la administración que se haya desvirtuado cualquier duda, siempre recalcando que me baso a los informes emitidos en este sentidos señor Alcalde veo que se sigue insistiendo, usted tiene toda la potestad si se tiene que llegar a la instancia judicial que se lo haga, pero lo que a nosotros nos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

corresponde me allano a los documentos presentados, en este sentido apoya la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa ¿existe apoyo a la moción? existiendo apoyo a la moción, por parte de los señores concejales Lcdo. Vicente Ayala y Eco. Andrés Guarderas.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Concejal Dr. Henry Monga.- señor Alcalde en su intervención anterior indico que es colegislador y esa parte es importante ya que de la misma manera es el emplazamiento para que se establezca una agenda legislativa en la que usted también tome en consideración en las ordenanzas, por ejemplo esta ordenanza de las gasolineras debió incluirse en el 2019- 2020 para que tenga la armonía con las resoluciones del Arch en ese entonces así como la nueva normativa que estaba establecida a fin de que dentro de estas ordenanzas no generen una dicotomía en lo que respecta a criterios, en calidades de fiscalizadores como concejales tenemos que velar por el cumplimiento de las ordenanzas y si en nuestra ordenanza está estableciendo un metraje que estuvo planteado y aún está vigente se viene a generar una antinomia en relación a las resoluciones que estuvieron planteadas, entonces lo más lógico y prudente en ese momento es plantear una actualización de esa norma para que no exista este tipo de inconvenientes por lo tanto señor Alcalde considero se debe actualizar las ordenanzas que son técnicas y le corresponde al ejecutivo de tal manera y que no exista esa interpretación y dificultad por algún legislador, al momento de fiscalizar, nosotros siempre tendremos que dar cumplimiento a lo que dicen las ordenanzas pero también a lo que dicen los organismos del gobierno central, escuchado con atención lo que establece los documentos y he leído finalmente se han acogido a lo establece la Constitución Política, derecho de legítimo defensa y siempre será una mera presunción, y en este sentido señor Alcalde las acciones que correspondan ya tendrán otro tipo de escenario más bien solicitaría este tipo de cosa las dejemos acá y continuemos con el trabajo para lo cual fuimos electos.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Concejal Econ. Andrés Guarderas, manifiesta: agradece al señor Alcalde y compañeros concejales quiero agradecer y felicitarle a usted señor Alcalde por permitirnos debatir este punto, en buena hora así se debe actuar señor Alcalde está el punto en el orden del día, se ha lanzado una moción a la cual hay respaldo, pero se permite debatir, y así señala la ordenanza agotado el debate se califica y se pasa a votación; y, en buena hora hoy se está permitiendo lo que no sucedió en las dos anteriores sesiones. Solicito, que usted también observe el cumplimiento de la ordenanza en cuanto al funcionamiento del Concejo, las sesiones del Concejo que señalan 2 intervenciones para cada miembro del Concejo, diez minutos en una primera intervención y 5 minutos para una segunda intervención, como usted señala es miembro del Concejo y creo que esa ordenanza también se aplica para su persona, no creo por el hecho de ser Alcalde se permita o se le dé la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ventaja o beneficio de poder intervenir 2 o más veces en la sesión. Se ha referido a mí en dos ocasiones, en el caso Primax, yo le quiero recordar todos los concejales aquí presentes cuestionamos el trámite de la construcción de la gasolinera Primax, no solo yo lo hice, las observaciones y todos estuvimos de acuerdo de manera conjunta en la resolución, yo si me llama la atención y me mantengo con un cuestionamiento que la gasolinera Primax inicio su construcción en agosto o septiembre del año 2020 sin contar con el permiso de construcción, y en ese sentido hay una ordenanza de construcciones que señala claramente que para poder construir se necesita el permiso de construcciones y como se permitió seguir sin permiso se dio una clausura muy corta y de una multa pequeña de 400,00 dólares o algo así lo cual demostraba que había una irregularidad que no se había cumplido con todos los requerimientos y por ende esa misma clausura y multa y como dijo recién en diciembre del 2020 se da el permiso definitivo de construcción. ¿Cómo se le permitió a la gasolinera avanzar desde agosto, septiembre hasta el mes de diciembre que se concede el permiso? Finalmente me voy a referir a su afirmación donde dijo que yo le discrimino o le he discriminado y esto creo que es un tema netamente político, todos los que estamos aquí ingresamos al Concejo por elecciones y participamos por diferentes movimientos político, yo ingrese y participe por el movimiento creo mis compañeros por fuerza mejiese, por fénix y en su caso por unión ecuatoriana al igual que la compañera Tasipanta. Mi comunicación dirigida al presidente de creo de pichincha, hice en esa comunicación y mi renuncia como presidente del movimiento creo hice observaciones en el sentido político de que dirigentes del movimiento creo provinciales y cantonales de nuestro movimiento hicieron algún acercamiento con la alcaldía con lo cual yo no estaba de acuerdo, es netamente una apreciación política que la hice dirigida internamente a nuestro movimiento y eso no quiere decir señor Alcalde que yo le discrimino o tengo actos de odio contra usted, es una posición política interna que la hice esa observación mediante comunicación dirigida al presidente de creo pichincha y la carta que presente mi renuncia, esa aclaración nada más.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor Concejel Lcdo. Vicente Ayala, manifiesta:* *creo que nos leímos el pensamiento con el Econ. Guarderas, en el sentido de que cuando nosotros hicimos las observaciones respecto de la gasolinera, estábamos pendiente que no se cumplió con todos los requisitos para la construcción, señor Alcalde eso ya está demostrado y más claro, que para empezar al construcción de acuerdo a la ordenanza de construcciones no tenían el permiso y se procedió a una clausura, hubo una multa y eso es lo que yo vengo sosteniendo hasta el momento, se acercó la economista de la Contraloría, también me dijo señor concejal que le parece a usted esto le dije discúlpeme señorita economista yo me voy a sostener en reuniones de consejo de tal fecha y tal fecha mantengo que para iniciar la construcción no disponían de un permiso y debíamos haber cumplido eso, si pagaron una multa, que lo hayan hecho, totalmente de acuerdo señor Alcalde y si quisiera un poquito, usted refuerza mucho, talvez que nosotros como Concejo cometimos una intromisión si acepto, pero yo me voy*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



que lastimosamente señor Alcalde, yo fui quien trajo esa propuesta de solución y sutilmente me dieron cambiando una palabra en lugar de exhortar que yo puse en esa resolución vinieron y le pusieron solicitar y el señor Procurador Sindico nos hizo la corrección y lastimosamente la política nos hace pecar y simplemente una reflexión a la comunidad del Cantón Mejía, si hay una sanción que no dudo que se pagó porque no había permisos no hubo todo subsanaron está bien tienen un derecho pero no nos olvidemos todos los jóvenes y toda la ciudadanía del Cantón Mejía estamos en el país de Manuelito muchas gracias señor Alcalde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe la moción presentada por el señor concejal Gonzalo Hinojosa, apoyada por el concejal Jorge Carpio, calificada la misma, señor secretario de lectura de la misma y procedemos a votación ordinaria. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** MOCIÓN hecha por el Concejal Gonzalo Hinojosa, que dice.- “Que se dé por conocido y aprobado la resolución del Memorando N° 272-PS-2021, de 07 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico, en el cual se adjuntan las decisiones emitidas por la Contraloría General del Estado y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial en el caso gasolinera Primax – SANTA ROSA.- **RESOLUCION.-** señor Alcalde con 7 votos a favor y 1 en contra de la señorita concejala Mayra Tasipanta, de aprueba la moción realizada por el señor Concejal Gonzalo Hinojosa.

7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N INGRESADO AL ALCALDE ROBERTO HIDALGO CON COPIA A LOS CONCEJALES DEL 28 DE ABRIL DE 2021, SUSCRITO POR EL SR. GUILLERMO TOBAR RIVADENEIRA, SRA. SUSANA MERINO VALDIVIESO Y ABG. GONZALO MENDOZA OJEDA;

Señor Concejal Dr. Henry Monga, manifiesta: Señor Alcalde por su intermedio y como proponente del punto, solicito se de lectura al documento solicitado por el señor Tobar.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023




ALARCÓN, MENDOZA & HERRERA
 ABOGADOS

28-04-21
 28-04-21
 Quito, 27 de abril de 2021
 29-4-2021
 Dr. Henry Monga A.
 CONCEJAL
 2019-2023
 28-04-2021
 27-4-2021
 28-04-21

Abogado
 Roberto Hidalgo
 Alcalde
 GAD Municipal del Cantón Mejía
 Presente,

GUILLERMO TOBAR RIBADENEIRA Y SUSANA MERINO VALDIVIESO, en calidad de propietarios del predio actualmente denominado y aprobado como Zona Industrial "El Consuelo", en conocimiento de la existencia de una eventual propuesta de modificación de la zonificación y uso de suelo dentro del Cantón Mejía, como ciudadanos en legítimo ejercicio de nuestra actividad empresarial en el Cantón, comparecemos ante su autoridad, exponemos y solicitamos:

Hechos Relevantes:

Mediante Escritura de Compraventa de 17 de noviembre de 1978 otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Guillermo Tobar Ribadeniera, de estado civil casado, adquirió la Hacienda "El Consuelo", ubicada en la parroquia Tambillo del Cantón Mejía de la provincia de Pichincha, la misma que fue debidamente inscrita ante el Registrador de la Propiedad del Cantón respectivo

Hasta el año 2011, la Hacienda "El Consuelo" de nuestra propiedad, contaba con una producción de leche de 1.100 litros diarios, la misma que se vio suspendida de forma radical e inesperada en razón de que nuestro principal comprador, la empresa Lechera Andina S.A. - LEANSA, mediante oficio dirigido al administrador de la Hacienda, rechazó la producción de leche, con el perjuicio que esto acarrea, puesto que existían evidencias de contaminación por presencia de químicos en el agua de bebederos, que se alimentan del caudal de la acequia que proviene del sector de Miraflores.

Conforme la legislación aplicable en el Ecuador en la época, el 4 de marzo de 2011, en la calidad que comparecemos, presentamos denuncia ante la Comisaría de Salud de Pichincha, Zona Sur, del Ministerio de Salud Pública, en la cual se expusieron los argumentos evidenciando el perjuicio económico que ha sufrido la Hacienda "El Consuelo" por la contaminación que producen los desechos arrojados directamente en los afluentes de agua por la fábrica Procesos y Colores ubicada en el Barrio Miraflores, Parroquia Tambillo del Cantón Mejía, es decir propiedad aledaña al predio de nuestra propiedad.

Mediante Ordenanza del Concejo Municipal del Cantón Mejía, aprobada en sesiones de Concejo de 13 y 27 de junio de 2013, y sancionada el 4 de julio de 2013, se determina la ubicación, instalación y funcionamiento de las zonas industriales y de

Av. ó de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, Edificio Josueh González, Piso 5 | Quito - Ecuador
 Teléfonos: +593 23237608 / 09 | Email: info@amh.abogados.com



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Propiedad, catastrados los lotes de forma individual, y el proceso de construcción en marcha.

Es preciso señalar que, el fraccionamiento aprobado por el GAD Municipal del Cantón Mejía para la zona industrial "El Consuelo", cumple con las condiciones generales y técnicas para dicho fraccionamiento promoviendo un desarrollo cantonal productivo, eficiente y sustentable; inclusive, a la fecha de la presente misiva, ya se ha dado efectivo cumplimiento del literal a) del artículo 5.2 de dicha Ordenanza, entregando a la Municipalidad como bien público, el 15% calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado.

Debemos señalar que, la citada ordenanza nuevamente es insistente y concordante con la normativa municipal promulgada y en su artículo 10 expresamente señala: *"GARANTÍA DE USO DE SUELO.- Las industrias y actividades logísticas emplazadas en un Parque Industrial, que cumplan con las condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad gozarán de una garantía de uso de suelo de noventa y nueve (99) años contados a partir de la expedición de la Ordenanza propuesta para cada Parque. (...)"*

Análisis:

La Hacienda "El Consuelo", hoy aprobada como Zona industrial, se encuentra en propiedad de quienes suscribimos la presente comunicación, periodo en el cual hemos sido absolutamente respetuosos del marco jurídico regulatorio de la normativa cantonal, provincial y nacional, buscando acoplar toda su actividad a las regulaciones establecidas en cuanto a la utilización del predio bajo las zonificaciones establecidas en el Cantón Mejía, siendo una fuente de empleo e inversión dentro de los límites cantonales.

Como se ha manifestado en los antecedentes de hecho expuestos, el predio de nuestra propiedad ha tenido afectaciones exógenas, que escapan del control de sus propietarios, las mismas que impidieron la continuidad del uso ganadero y agropecuario dentro de sus límites geográficos, en razón que las locaciones adyacentes ya realizaban actividades industriales de alto impacto, en casos demostrados, sin el cumplimiento absoluto de la normativa ambiental y sanitaria aplicable como fue expuesto en su debido momento ante las instancias competentes.

Las modificaciones enunciadas previamente, producto de las ordenanzas municipales promulgadas, han determinado una nueva situación para el fomento y explotación del predio de la zona industrial "El Consuelo" otorgándole la zonificación para uso industrial, condiciones que han sido cumplidas a cabalidad de nuestra parte como propietarios de dicho fundo, ajustando la actividad empresarial a los límites establecidos por las regulaciones seccionales del Concejo Municipal del Cantón Mejía. Es decir, como propietarios nos hemos visto obligados a liquidar nuestra actividad económica agropecuaria, para adaptarla a la zonificación industrial determinada por la normativa promulgada por el Municipio del GAD del Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



De hecho, desde el año 2013, la normativa ha sido concordante en el sentido de mantener dicha zonificación, respetando la planificación empresarial y la inversión privada que conllevó ajustar la utilización del predio a la zonificación industrial, y más aún, se han establecido garantías puntuales para la temporalidad de dicha zonificación, inicialmente por 50 años y posteriormente por 99 años, lo cual guarda consistencia con los principios constitucionales de seguridad jurídica y libertad de empresa.

Petición:

Considerando lo expuesto en líneas previas, resulta de preocupación manifiesta para los propietarios de la Zona Industrial "El Consuelo", que en la actualidad existan iniciativas de la administración municipal para buscar reformas a la zonificación del uso de suelo en el Cantón que podrían motivar modificaciones aplicables al inmueble de nuestra propiedad, atacando la lógica de legalidad, estabilidad, coherencia y seguridad jurídica propia de todo estado de Derecho; por lo cual, con preocupación hemos visto que no se ha realizado notificación alguna a nuestro nombre en la cual se socialice dichas eventuales reformas a la zonificación del uso de suelo, como lo establece la legislación aplicable.

Más aún, preocupa la falta de acceso a información existente, que impide conocer si las modificaciones planteadas han considerado el perjuicio económico para las zonas de expansión industrial que han realizado inversiones de gran magnitud para cumplir con la normativa municipal vigente, así como a la ciudadanía que será la beneficiaria final de este tipo de inversiones privadas en el Cantón, con la generación de empleo y tributos municipales para el financiamiento de obras de interés general.

En este contexto, nos permitimos exigir, en ejercicio de nuestros derechos, se nos informe de las propuestas de zonificación y regulación del uso y gestión de suelo que tenga relación con, o puedan afectar a la Zona Industrial "El Consuelo", y se entregue copia íntegra y certificada de los documentos técnicos y legales que soporten dichas propuestas.

De igual manera, solicitamos se genere un espacio de diálogo y participación para poner en conocimiento de las distintas instancias de aprobación los argumentos manifestados en la presente comunicación y sus documentos de sustento, en aras de que la decisión final del cuerpo administrativo que promueve dichas reformas y finalmente del órgano legislativo municipal que tendrá la decisión final de aprobarlas, puedan estar apegadas a derecho y no incurran en eventuales perjuicios que justifiquen acciones o generen responsabilidades posteriores.

Copiamos la presente comunicación a la Contraloría General del Estado, por intermedio de su máxima autoridad, con el fin de que se analicen y adopten las acciones de control que ameritan, al proceso de aprobación de las reformas comentadas y demás procesos de contratación pública derivados de dicha



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



actualización de plan de uso de suelo, en cuanto a consultorías de supuestos técnicos que sirvieron para su motivación.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero electrónico de mi abogado patrocinador, Gonzalo Mendoza Ojeda (gmendoza@amhabogados.com), con quien suscribimos la presente comunicación en unidad de acto, facultando a dicho profesional del Derecho para que comparezca ante su autoridad y exponga todo cuanto sea necesario en la defensa de nuestros intereses.

Atentamente,

Guillermo Tobar Ribadeneira

Susana Merino Valdivieso

Gonzalo Mendoza Ojeda
MAT 17-2011-1042

COPIA:

Abogada
María Valentina Zárate Montalvo
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO (S)

Magister
Gonzalo
Vicealcalde - GAD Municipal del Cantón Mejía

Licenciado
Vicente Ayala
Concejal - GAD Municipal del Cantón Mejía

Señor
Jorge Carpio
Concejal - GAD Municipal del Cantón Mejía

Economista
Andrés Guarderas
Concejal - GAD Municipal del Cantón Mejía

Arq. Teddy Unda E.
Presidente de la Comisión Técnica de Planificación del CONPLAME

Doctor
Hinojosa Henry Monga
Concejal - GAD Municipal del Cantón Mejía

Arquitecta
Mayra Tasipanta
Concejal - GAD Municipal del Cantón Mejía

Doctor
David López
Concejal - GAD Municipal del Cantón Mejía

Doctor
Rolando Catota
Presidente de la Asamblea Cantonal de Mejía



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Intervención señor Concejal Henry Monga, manifiesta: *En vista que se tiene en el Concejo Municipal un informe técnico PUGS 017-2019 de fecha 26 de agosto del 2019 en la que se genera un orden cronológico de cómo se fue aprobando tanto la ley orgánica de uso de suelos así como la ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales y posterior a eso se hizo luego la ordenanza de Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial y la ordenanza de zonas industriales, es menester de esto Concejo Municipal cuando ya contemos con el PUGS y el PDOT concluido, dar cumplimiento a lo que establece el art. 6 de la ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales en tanto si hubo cumplimiento del proceso a fin del cambio suelo rural a suelo industrial puesto que el Art. 6 de esta mismo cuerpo legal señala en su párrafo final señala que será nula de pleno derecho toda declaratoria de zonas industriales o de expansión urbana que no cumplan con lo dispuesto en el inciso anterior en caso que la declaratoria realizada por el GAD Municipal Metropolitano, ocasione daño con los sueños fértiles procederá al inmediata reparación y el derecho de repetición para quienes emitieron al decisión, existe un condicionamiento en el art. 3 del mismo reglamento que señala el procedimiento para realizar la petición del cambio de uso de suelo rural a industrial. Con estos antecedentes señor Alcalde es necesario que este informe técnico PUGS que incluso también contiene 18 POLIGONOS en el que está incorporado INIAP territorio de la UNORIC debería ser consultado sin finalmente tuvo el cambio de uso de suelo tal como lo corresponde a la ley y el reglamento existente.*

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el señor Concejal Vicente Ayala, manifiesta:* *que le parece adecuada la propuesta realizada por el doctor Henry Monga, tuvo la visita del señor Tobar quien me entrego documentación para que se analizada, en la que hay un acuerdo ministerial, y que debía ser considerado cuando se trató el PDOT y PUGS, los argumentos técnicos y legales que tanto el GAD Municipal como el propietario del predio tendrá que exponer a su debido momento pero lo más importante es que toda persona tiene derecho a presentar un reclamo si sienten que se están vulnerando sus derechos, es nuestra obligación como Concejo de recibirle al señor Tobar, para que exponga o en una de las comisiones exponga su punto de vista.*

Intervención del señor Procurador Sindico, manifiesta: *En plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD Municipal como su PUGS son instrumentos que permiten una gestión regulada y adecuada para el uso y ocupación del suelo, si bien desinformación crea estos inconvenientes puesto que no se está afectando a las zonas industriales, la ley de tierras entro en vigencia en el 2016 antes no se previa las circunstancias de la autorización del MAG lo que si hubo un inconveniente o ilegalidad es que posterior a ello en anteriores administraciones se aprueban industriales sin la autorización del MAG lo que genera el conflicto, pero en estas circunstancias como la del consuelo que existe una norma que lo identifica como zona industrial es primordial entender que el PDOT y PUGS por la ley orgánica de ordenamiento territorial y*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

uso de su suelo y su reglamento ya no se prevé zonas industriales es por ello que la zonificación varía en el PDOT y PUGS pero que bajo el análisis no se genera una afectación que genera el administrado es así que para la ciudadanía indicar que el PDOT Y PUGS regula las actividades conforme lo que ya está y conforme a la ley por lo cual hay zonas urbanas, zonas rurales y su subclasificación y de ahí viene los usos permitidos, restringidos y todas esas circunstancias que no afectan en este caso a estas zonas.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el concejal Andrés Guarderas, manifiesta:* señor Alcalde y miembros del concejo en verdad este es un tema delicado que hay que tratarlo con mucho cuidado yo diría que en buena parte es un tema legal, la ordenanza que la definió como zona industrial hace muchos años atrás ya le dio la categoría de zona industrial y también le garantizo en esa ordenanza el uso del suelo hasta por 99 años entonces hay que ver si efectivamente el artículo que dispone el requisito el permiso del Ministerio de agricultura si está en la ley que fue promulgada en el 2016 no podría aplicarse de manera retroactiva, yo creo que este tema amerita un análisis bien detenido hay que ver todos los aspectos legales, jurídicos tenemos que estudiar a profundidad el tema, yo no creo que estamos listos para pronunciarnos en esta sesión tenemos que tener toda la información sí creo que en su debido momento si la propuesta o la decisión es que se pase a alguna comisión para su tratamiento, pero personalmente creo que la definición de esa área está contemplada dentro del PUGS acorde con lo que nos pasaron en primer debate, en relación a ese predio, a esa zona industrial yo creo que tanto ese predio como las propuestas y los polígonos de intervención territorial que se presentan en el PUGS deben ser analizados por nosotros con detenimiento, tienen que darnos la información suficiente de cuál es la propuesta de porque se quiere revertir de industrial a agrícola, tienen que darnos la argumentación e información para analizarlos. Si quiero aprovechar para insistir que se de paso al proceso de aprobación del PDOT y PUGS el mismo recibió informe favorable en el COMPLAME el 06 de mayo es decir más de un mes y hasta la presente fecha no se pasan las respectivas comisiones como lo resolvió el Concejo para nuestros análisis e informes respectivos, yo exhorto señor Alcalde que de paso ya que habido mucha inquietud con respecto al contenido del PUGS más que del PDOT y no sé porque la demora en pasar a las comisiones como lo resolvió este Concejo para continuar con el proceso de PDOT y PUGS.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: *tiene la palabra el concejal David López, no queremos vulnerar los derechos, pero si me gustaría retomar como se hacía antes realizar visitas técnicas con el asesoramiento legal y los técnicos respectivos y nosotros conocer a ciencias ciertas que es lo que solicita el señor Tobar o propuso anteriormente o cuál es su pedido actual para no pecar, verificar si esto ya se ha aprobado o se le va aprobar, los señores técnicos y el aspecto legal nos indiquen y sobre todo conocer, se habla de cruces de agua puede ser que sea*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



verdad o no conociendo vamos dar un mejor criterio los técnicos y jurídicos, y poder tomar una resolución.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal **Dr. Henry Monga, manifiesta:** con respecto a lo que indica el compañero concejal el realizar las visitas correspondientes pero si nos proponen realizar un nuevo PUGS yo no puedo ratificar algo que no tuvo el procedimiento y no es que es retroactivo la ordenanza ya existía y la ley lo hicieron posterior es decir no cumplieron con eso, mi voto en esa ocasión fue en contra, hoy nos toca ratificar estos polígonos o finalmente nos toca tener otro criterio lo único que se va a pedir en estos momentos es que se realice la consulta correspondiente al MAG para ver si en su momento esto cumplió con el procedimiento establecido en la ley de tierras y el Reglamento a la ley de tierras, dentro de este documento que nos entregaron está prácticamente como se hizo la aprobación fue en el 2014, 2015 y 2016 y no es que existía norma en ese momento yo recuerdo en ese momento la concejala Rosmery Pinto, que fue alterna de Luis Calderón recuerdo que la concejala Martha Socasi, ellas trajeron un documento del MAG y aquí dentro de este espacio no contemplaron esa posibilidad, debe estar en actas de sesión de Concejo todo lo que trataron en ese momento entonces por eso la moción sería que: **MOCION:** Realizar la consulta al Ministerio de Agricultura y ganadería, si se procedió solicitar tal como lo establecen el artículo 6 de la Ley orgánica de Tierras rurales y territorios ancestrales; y, el reglamento de la ley de tierras rurales y territorios ancestrales en su artículo 3, en cuanto se refiere al cambio de uso de suelo de los polígonos establecidos mediante informe técnico PUGS-017-2019, así como el cambio de uso de suelo de la Ordenanza Sustitutiva para la ubicación y Regulación de las zonas, parques y predios Industriales del Cantón Mejía, sancionada el 28 de octubre del 2016. Adjuntaríamos a esto los documentos habilitantes, así como las ordenanzas respectivas. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta:** ¿existe la moción presentada por el concejal Henry Monga? existe apoyo a la misma, señor secretario existiendo apoyo a la misma por parte del señor Concejal Gonzalo Hinojosa, señor secretario procedamos a votación ordinaria **RESOLUCION.** Se aprueba por unanimidad la moción hecha por el señor Concejal Dr. Henry Monga.

8.- SEGUNDO DEBATE DE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS EN EL CANTÓN MEJÍA SEGÚN INFORME NO. CLCM-2021-001-L;

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Concejal Vicente Ayala, manifiesta: Al ser yo el pedir que se dé el tratamiento y al ser informe nada vinculante y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



en honor al tiempo partamos con los considerandos y el articulado no sé si están de acuerdo los señores concejales.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra la señorita concejal Mayra Tasipanta, manifiesta: nosotros habíamos tratado ya esta ordenanza y **MOCIONO** que se aprueba en segundo debate los considerandos de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos contaminados con hidrocarburos en el Cantón Mejía. - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta, ¿existe apoyo a la misma?, señor secretario existiendo apoyo a la misma por parte del señor Concejal Vicente Ayala, señor secretario procedamos a votación ordinaria. - **RESOLUCION.** Señor Alcalde por unanimidad se aprueba la moción hecha por la señorita Concejal Mayra Tasipanta.*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14; y el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como un derecho constitucional de todos los ecuatorianos el vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Que, el artículo 15 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado promoverá en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto;

Que, el artículo 83, numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador instituye como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, entre otros el respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos municipales tendrán entre otras competencias exclusivas el prestar los servicios públicos de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental;

Que, el artículo 5, numeral 12 del Código Orgánico del Ambiente, menciona la implementación de planes, programas, acciones y medidas de adaptación para aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económica frente



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



a la variabilidad climática y a los impactos del cambio climático, así como la implementación de los mismos para mitigar sus causas.

Que, el artículo 27, numeral 15 del Código Orgánico del Ambiente, menciona que dentro de las facultades en el marco de sus competencias ambientales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en materia ambiental: Establecer y ejecutar sanciones por infracciones ambientales dentro de sus competencias.

Que, el artículo 226 del Código Orgánico del Ambiente, la Autoridad Ambiental Nacional, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, promoverán y fomentarán en la ciudadanía, en el marco de sus competencias, la clasificación, reciclaje, y en general la gestión de residuos y desechos bajo este principio.

Que, el artículo 238 del Código Orgánico del Ambiente, establece como responsabilidades del generador que toda persona natural o jurídica definida como generador de residuos y desechos peligrosos y especiales, es el titular y responsable del manejo ambiental de los mismos desde su generación hasta su eliminación o disposición final, de conformidad con el principio de jerarquización y las disposiciones de este Código (...) Serán responsables.

Que, el Art. 627 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, establece el almacenamiento siendo la fase a través de la cual se acopia temporalmente residuos o desechos peligrosos y/o especiales, en sitios y bajo condiciones que permitan su adecuado acondicionamiento, el cual incluye operaciones como la identificación, separación o clasificación, envasado, embalado y etiquetado de los mismos, conforme a la norma secundaria emitida para el efecto por la Autoridad Ambiental Nacional o el INEN, y/o normativa internacionalmente aplicable (...);

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, reconoce al Concejo Municipal, la capacidad de dictar normas de carácter general a través de ordenanzas municipales, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el artículo 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, menciona como atribuciones del Concejo municipal: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Que, el artículo 137 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas;

Que, el artículo 431 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus incisos primero y segundo, establece que los gobiernos autónomos descentralizados de manera concurrente establecerán las normas para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes que comprende la prevención, control y sanción de actividades que afecten al mismo. Si se produjeren actividades contaminantes por parte de actores públicos o privados, el gobierno autónomo descentralizado impondrá los correctivos y sanciones a los infractores sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar y pondrán en conocimiento de la autoridad competente el particular, a fin de exigir el derecho de la naturaleza contemplado en la Constitución;

Que, el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 026, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 334 del 2 de mayo de 2008, establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que preste los servicios para el manejo de desechos peligrosos en sus fases de gestión, re uso, reciclaje, tratamiento biológico, térmico, físico, químico y para desechos biológicos, coprocesamiento y disposición final, deberá cumplir con el procedimiento previo al licenciamiento ambiental para la gestión de desechos peligrosos descrito en el Anexo B;

Que, el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 026, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 334 de 12 de mayo de 2008, establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que preste los servicios de transporte de materiales peligrosos, deberá cumplir con el procedimiento previo al licenciamiento ambiental y los requisitos descritos en el Anexo C;

Que, es necesario contar con una ordenanza que asegure un adecuado control de la contaminación, de los establecimientos públicos y/o privados tales como lavadoras, lubricadoras, mecánicas y actividades afines; que generen, almacenen, transporten, comercialicen aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor Alcalde procedo a dar lectura del articulado:

ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS EN EL CANTÓN MEJÍA

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y DEFINICIONES:

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO

Art.1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto, regular, gestionar y controlar la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos contaminados con hidrocarburos dentro de la circunscripción del Cantón Mejía, acorde a las normas técnicas ambientales.

Art. 2.- Ámbito. - La presente ordenanza rige para todos los establecimientos públicos y/o privados ubicados dentro del Cantón Mejía tales como: lavadoras, lubricadoras, mecánicas y actividades afines; que generen, almacenen, transporten, comercialicen aceites usados, filtros, wypes, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos.

Art. 3.- Las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas o de economía mixta, que realicen las actividades mencionadas en el Art. 2, de la presente ordenanza están sujetos y obligados a la aplicación de esta ordenanza, así como al cumplimiento de normas nacionales.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Art 4.- A efecto de la presente ordenanza se entenderá por:

- a. **Aceites usados.** - Son aquellos aceites provenientes del mantenimiento de todo tipo de maquinaria sea esta liviana o pesada y vehículos automotores, cuyas características físico químicas han sido modificadas con respecto a las originales, debido a la degradación del producto.
- b. **Contaminación.** - Proceso por el cual un ecosistema se altera debido a la introducción, por parte del ser humano, de elementos sustancias y/o energía en el ambiente, hasta un grado capaz de perjudicar su salud, atentar contra los sistemas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- ecológicos y organismos vivos, deteriorar la estructura y características del ambiente o dificultar el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- c. **Depósitos de Almacenamiento Temporal.** - Comprende los locales o lugares autorizados por el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, que por el tipo de su actividad deben almacenar los aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos.
 - d. **Desechos peligrosos.** - Son desechos que, cuya fuente eventual generan un peligro para la salud y el ambiente; se caracterizan por ser: corrosivos, reactivos explosivos y/o tóxicos.
 - e. **Disposición Final.** - Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
 - f. **Etapas de manejo.** - Comprende las diferentes etapas de gestión como son generación, almacenamiento, recolección, transporte, depuración y/o disposición final de los aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos.
 - g. **Filtrado primario.** - Separación física de los materiales gruesos (mayores a 2 mm) del aceite usado, con ayuda de un método filtrante.
 - h. **Generador.** - Se entiende a toda persona natural y/o jurídica, públicas, privadas o de economía mixta cuya actividad produzca desechos peligrosos y no peligrosos que altere el medio ambiente.
 - i. **Gestor Ambiental.** - Es un profesional calificado por la autoridad competente encargado de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos.
 - j. **Permiso Ambiental.** - Es un documento legalizado que entrega la Autoridad Ambiental competente para ejecutar determinada actividad económica.
 - k. **Lodos contaminados con hidrocarburos.** - Desecho resultante del manejo de aceites lubricantes con sedimentos mayores al 40%.
 - l. **Desechos contaminados con hidrocarburos.** - Son aquellos desechos que han entrado en contacto con metales pesados.

TÍTULO II

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PARA GENERADORES Y GESTOR AMBIENTAL

CAPÍTULO I

OBLIGACIONES DE LOS GENERADORES

Art. 5.- Los generadores tienen la obligación de entregar los desechos en su totalidad al Gestor Ambiental autorizado por el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía, tales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



como aceites usados, filtros, wypes, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos, bajo los siguientes lineamientos:

a) El transporte, tratamiento y disposición final de aceites usados, filtros, wypes y otros desechos contaminados con hidrocarburos no tendrá costo alguno para el generador; y deberán ser entregados al gestor ambiental autorizado por el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía.

b) Los costos por recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los lodos podrán realizarlo de manera directa entre el gestor y el generador.

Art. 6.- Las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas o de economía mixta, que generen aceites usados, filtros, wypes, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos, deberán contar con el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental responsable acreditada al Sistema Único de Manejo Ambiental (SUMA) y los demás permisos municipales.

Art. 7.- Las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas o de economía mixta, que generen, almacenen aceites usados, filtros, wypes, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos, deberán contar con los siguientes parámetros contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, en un plazo de 90 días calendario:

- a) Contar con techo, cerramiento perimetral para evitar el ingreso de animales y personal no autorizado;
- b) Almacenarlos temporalmente en tanques metálicos con una capacidad mínima de 55 galones y contenedores aptos para los desechos peligrosos;
- c) Contar con señalética de seguridad permanente con denominaciones como: "CUIDADO ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS", en base a la NORMA TÉCNICA ECUATORIANA "NTE INEN-ISO 3864-1:2013";
- d) Identificar los tanques para la recolección utilizando cintas fijas o placas permanentes con denominaciones como: "ACEITE USADO", "SÓLIDOS", "LODOS", "ACEITES FILTRADOS", entre otros.
- e) Tener facilidad de acceso y maniobras de carga y descarga;
- f) El piso debe ser impermeabilizado para evitar infiltraciones en el suelo;
- g) No debe existir ninguna conexión al sistema de alcantarillado o a un cuerpo de agua; sin un previo tratamiento.
- h) Deberá disponer de un canal o dique perimetral capaz de contener un volumen igual o superior al volumen del mayor recipiente de almacenamiento de aceites usados.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- i) Contar con las medidas necesarias y suficientes para el control de incendios, de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía; y,
- j) Contar con el Kit Antiderrames.

Art. 8.- El generador debe solicitar al gestor ambiental el registro (computacional o manual) con referencia al tipo de desecho, cantidad, frecuencia y tipo de almacenamiento de aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos (manifiesto único).

Art 9.- Las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas o de economía mixta que generen, almacenen aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos, están obligados a capacitar a los empleados sobre las tareas de almacenamiento temporal de los desechos generados en su actividad previo a la entrega al Gestor Ambiental Calificado.

CAPITULO II

PROHIBICIONES DE LOS GENERADORES

Art 10.- Debido a las características tóxicas y peligrosas de aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos se prohíbe:

- a) Descargar directamente al sistema de alcantarillado;
- b) Descargar a un curso de agua, sea esta vertiente, acequia, rio, entre otras;
- c) Infiltrarlos en el suelo;
- d) Usarlos en actividades agropecuarias;
- e) Utilizar aceites usados como recubrimiento para la protección de la madera;
- f) Entregarlos para el empleo en actividades de desmoldamiento de bloque o ladrillo;
- g) Quemarlos en mezclas con diésel o bunker en fuentes fijas de combustión que no alcance la temperatura de combustión suficiente (mayor a 1200 grados centígrados) para su adecuada destrucción;
- h) Mezclarlos utilizando fuentes de agua potable, de lluvias o de aguas subterráneas;
- i) Mezclarlos con aceites térmicos y/o dieléctricos u otros identificados como residuos altamente tóxicos y peligrosos;
- j) Entregar los aceites usados wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos a Gestores Ambientales no avalados por la Dirección de Gestión Ambiental;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

- k) Comercializar clandestinamente aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos, recibiendo una aportación económica por los mismos;
- l) Realizar actividades en las aceras o en la vía pública, en las cuales se generen aceites, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos;
- m) Cualquier otro uso que atente a la salud de la población o la calidad ambiental y vaya en contra de los derechos de la Naturaleza; y,
- n) Se prohíbe la entrega parcial de los aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES DEL GESTOR AMBIENTAL

Art.11.- Obtener la autorización del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía para recolectar, tratar y disponer adecuadamente los desechos mencionados en el artículo 2, bajo el cumplimiento de los requisitos detallados a continuación:

- a) Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente que autorice al Gestor Ambiental a realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos;
- b) Descripción y documentación de tecnologías o métodos de tratamiento a ofertar, mismos que deben estar aprobados por el Ministerio del Ambiente y deben cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley;
- c) Descripción de las características de los vehículos a ser utilizados para la recolección y transporte de los desechos peligrosos, los cuales deben cumplir con las características establecidas en la Ley. Norma INEN 2266:2013;
- d) Contar con una flota mínima de 4 vehículos;
- e) Descripción del proceso de recolección y transporte de desechos peligrosos que desempeña el gestor (frecuencia), mismo que debe cumplir con los requerimientos establecidos en la normativa ambiental vigente;
- f) Descripción de las características del equipo de protección personal e indumentaria que utiliza el personal de recolección de desechos peligrosos;
- g) Fotocopias de la o las matrículas actualizadas y vigentes de dichos vehículos;
- h) Fotocopias de la licencia tipo "E" de los choferes responsables de los vehículos;
- i) Cumplimiento de los requisitos técnicos conforme de los acuerdos ministeriales 026 y 142 (Listado Nacional de desechos peligrosos y/o especiales y su codificación).

Art. 12.- Los gestores externos que hayan cumplido con el art 11 de la presente ordenanza, podrán participar previo al pago de 25% del Salario Básico Unificado, en el concurso de selección dos años como gestor externo único del Cantón Mejía, cumpliendo adicionalmente las bases establecidas por la Dirección de Gestión



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Ambiental, mismas que serán publicadas en la página institucional del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía.

Art. 13.- Una vez declarado al gestor externo como ganador del proceso realizado por la Dirección de Gestión Ambiental deberá cancelar una tasa de dos salarios básicos unificados anuales por concepto de prestación de servicios dentro de esta jurisdicción.

En el convenio suscrito entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía y el gestor externo ganador se establecerá una cláusula de compromiso de parte del gestor externo en apoyo a proyectos ambientales y comunitarios llevados a cabo por la Dirección de Gestión Ambiental.

Art. 14.- El gestor ambiental calificado, está obligado a entregar el registro (Manifiesto Único) al generador con referencia al tipo de desecho, cantidad, frecuencia y tipo de almacenamiento de aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos y reportar el destino final del desecho.

Art.15.- El gestor ambiental calificado está obligado a entregar mensualmente a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía un informe detallado de la recolección de aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos y reportar el destino final de los mismos.

TÍTULO III

DE LAS INFRACCIONES Y PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO I

INFRACCIONES

Art. 16.- De las Infracciones. - Para efectos de la presente ordenanza, constituyen infracciones las que derivan del incumplimiento o transgresión de las disposiciones establecidas en este cuerpo normativo y que generan responsabilidades y obligaciones para el infractor.

Art. 17.- Las infracciones se clasificarán de la siguiente manera: leves, graves y muy graves:

- a. **Infracciones leves.** - Será sancionado con cinco días de suspensión del establecimiento y un salario básico unificado del trabajador en general, por incumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 8 y 9 de esta ordenanza;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



- b. **Infracciones graves.** - Será sancionado con diez días de suspensión del establecimiento, multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general y la remediación del daño al ecosistema afectado, por el cometimiento de las siguientes infracciones: Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 5, 6, y 10 de esta ordenanza y en caso de reincidencia de una infracción leve;
- c. **Infracciones muy graves.** - Será sancionado con suspensión definitiva del establecimiento y con multa de tres salarios básicos unificados del trabajador en general, por el cometimiento de las siguientes contravenciones: En caso de que la Dirección de Gestión Ambiental compruebe que se ha entregado información y documentación adulterada de los permisos municipales y reincidencia por segunda vez de una infracción grave.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 18.- El Comisario Municipal, será el funcionario competente para tramitar el proceso de contravención e imponer las sanciones pecuniarias previstas en esta ordenanza, cuando conozca de las contravenciones de oficio, por denuncia verbal o escrita, o a la vez por informe de un Agente de Control Municipal o por parte de la Unidad de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional.

En caso de que la denuncia se realice en forma verbal se la transcribirá y se le hará firmar al denunciante junto con el Comisario Municipal y el secretario (a) de la Comisaría Municipal.

Art. 19.- El procedimiento administrativo sancionador para conocer, sustanciar y resolver sobre las contravenciones de la presente norma, se sujetará a la ordenanza que establece el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a las Ordenanzas vigentes en el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía y su competencia radicará en la Comisaría Municipal.

Art. 20.- La aplicación de las sanciones a las contravenciones antes descritas, no impedirá que la Autoridad respectiva disponga de ser necesario la aplicación de medidas cautelares establecidas en el Código Orgánico Administrativo, a que hubiere lugar o a la revocatoria temporal o definitiva de las autorizaciones y clausura de conformidad con la Ley.

Art. 21.- De las infracciones objeto de sanciones administrativas. El incurrir en las infracciones expresamente señaladas en esta norma dará lugar a la aplicación de las



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



sanciones administrativas establecidas en ella, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a las que hubiere lugar, de conformidad con la Ley.

Art. 22.- El desconocimiento de las normas y procedimientos del manejo de desechos peligrosos no

Sr. Concejal Lcdo. Vicente Ayala, manifiesta: que en el artículo 14 sea eliminada la palabra (un) del texto

Señorita Concejala Arq. Mayra Tasipanta, manifiesta: tengo una pequeña observación solo de forma que en los artículos 1,7 y 19 la palabra Ordenanza sea rectificada por ordenanza.

Sr. Concejal Henry Monga.- manifiesta señor Alcalde una vez dado lectura al articulado y con las correcciones incorporadas en el artículo 14 y en los artículos 1,7,y 19, así como en el título 3 (aumentar la letra s en la palabra infraccione por infracciones) **MOCIONO** que se apruebe en segundo debate la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS EN EL CANTÓN MEJÍA, me refiero al TITULO I, TITULO II TITULO III y el PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO QUE CORRESPONDEN AL ARTICULADO DE LA ORDENANZA.-** *Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe la moción presentada por el señor Concejal Henry Monga, ¿existe apoyo a la misma señores concejales? existiendo apoyo a la moción, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y procedemos a votación ordinaria. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señores concejales y señorita concejala procedemos a votación ordinaria. - RESOLUCIÓN. - señor Alcalde por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor Concejal Henry Monga.*

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor Alcalde procedo a dar lectura a las disposiciones generales, disposiciones transitorias y derogatorias y la disposición final.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - La Dirección de Gestión Ambiental cada dos años realizará un concurso para seleccionar a un gestor externo, el cual se encargará de prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos contaminados con hidrocarburos generados dentro del Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SEGUNDA. - En el caso de que el gestor ambiental externo incumpla el convenio, la Dirección de Gestión Ambiental concederá de manera directa el manejo de la gestión integral de desechos contaminados con hidrocarburos a otro gestor ambiental calificado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Una vez que concluya la vigencia del actual convenio suscrito entre el Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía con el gestor ambiental externo, se procederá con lo que establecen los artículos 11 y 12 de la presente ordenanza.

SEGUNDA. - La presente ordenanza será socializada por la Dirección de Gestión Ambiental en sesenta días una vez sancionada la misma.

TERCERA. - La Dirección de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisaría Municipal, Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros levantará el catastro de las personas naturales y/o jurídicas, públicas, privadas o de economía mixta que cuenten con establecimientos donde se desarrollen actividades tales como: lavadoras, lubricadoras, mecánicas y afines; que generen, almacenen, transporten, comercialicen aceites usados, wypes, filtros, lodos y otros desechos contaminados con hidrocarburos; con la finalidad de contar con un registro para el monitoreo en un plazo de 60 días, a partir de la aprobación de la presente ordenanza.

CUARTA. - La Comisaría Municipal verificará y realizará el registro de los establecimientos que cuenten con los permisos municipales en un plazo de 120 días a partir de la aprobación de la presente ordenanza.

QUINTA. - Los establecimientos detallados en el artículo 2 tendrán el plazo de 12 meses contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza para la presentación del permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente de su actividad a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía.

DISPOSICION DEROGATORIA

ÚNICA. - Deróguese la ordenanza para el manejo de aceites usados expedida 29 de septiembre del 2008 y la reforma a la ordenanza para el manejo de aceites usados expedida el 16 abril del 2009.

DISPOSICIÓN FINAL



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



La presente ordenanza entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el Alcalde, promulgada y publicada en el Registro Oficial, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía y en el dominio web institucional.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía a los 10 del mes de junio de 2021.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Concejal Andrés Guarderas, señor Alcalde MOCIONO se apruebe las disposiciones generales, disposiciones transitorias, disposiciones derogatorias y disposición final de la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS EN EL CANTÓN MEJÍA". - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe la moción presentada por el señor Concejal Andrés Guarderas, ¿existe apoyo a la misma señores concejales? existiendo apoyo a la moción, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y procederíamos a votación ordinaria. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN hecha por el señor concejal Andrés Guarderas, es la siguiente: "Que se apruebe EN SEGUNDO DEBATE LAS DISPOSICIONES GENERALES, TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS EN EL CANTÓN MEJÍA".- señores concejales y señorita concejala procedemos a votación ordinaria.- RESOLUCION. - señor Alcalde por unanimidad se aprueba la moción realizada por el señor concejal Andrés Guarderas.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor Concejal Vicente Ayala, señor Alcalde MOCIONO se apruebe en segundo debate los CONSIDERANDOS, EL ARTICULADO, LAS DISPOSICIONES GENERALES, DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DISPOSICIONES DEROGATORIAS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS EN EL CANTÓN MEJÍA.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: existe la moción presentada por el señor Concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la misma señores concejales? existiendo apoyo a la moción, señor secretario proceda a dar lectura de la misma y procederíamos a votación ordinaria. - PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: MOCIÓN hecha por el señor concejal Vicente Ayala, es la siguiente: "QUE SE APRUEBE EN SEGUNDO DEBATE LOS CONSIDERANDOS, EL ARTICULADO, LAS DISPOSICIONES GENERALES, DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DISPOSICIONES DEROGATORIAS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA GENERACIÓN,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS EN EL CANTÓN MEJÍA".- señores concejales y señorita concejala procedemos a votación ordinaria.- **RESOLUCION.** - señor Alcalde por unanimidad se aprueba la moción realizada por el señor concejal Vicente Ayala.

9.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: no existen más puntos a tratar en el orden del día señor Alcalde. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde,** manifiesta: siendo las 13h18 de la tarde, damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 17 de junio de 2021.-CERTIFICO.

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 028**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-Junio-2021

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

